

1 Introducción

Este capítulo del *Informe Anual*, dedicado a la gestión del Banco de España, describe globalmente los aspectos más destacados de la actividad de la institución durante 2010, algunos de los cuales serán abordados con mayor detalle en las memorias monográficas que los distintos departamentos publican anualmente (Supervisión Bancaria, Balanza de Pagos, Servicio de Reclamaciones, Central de Balances, Central de Información de Riesgos, Actividades de Investigación, Vigilancia de los Sistemas de Pago y Mercado de Deuda Pública).

2 Actividades del Banco de España como miembro del Eurosistema

El Banco de España ha tenido una intensa actividad en comités y grupos de trabajo

Como en años anteriores, durante 2010 el Banco de España mantuvo una intensa actividad como miembro del Eurosistema. El Gobernador participó en las reuniones periódicas que celebraron los Consejos de Gobierno y General del BCE, en las que se adoptaron, entre otras, decisiones de política monetaria, tal y como se explica con detalle en los capítulos 1 y 4 de este *Informe Anual*.

Un amplio número de profesionales del Banco de España participó en los comités, grupos de trabajo y otras formaciones del Eurosistema que asisten a los órganos de gobierno del BCE en la toma de decisiones o preparan sus reuniones.

En el contexto de las actividades relacionadas con el Comité de Política Monetaria (MPC), el Banco ha intervenido activamente en los ejercicios de previsión que realizan periódicamente el Eurosistema y el BCE y en la redacción del informe sobre finanzas públicas, así como en el informe sobre cuestiones estructurales que el Comité elabora anualmente y que se ha dedicado este año al comercio minorista y su incidencia en la fijación de precios.

Asimismo, como miembro del MPC, y en coordinación con el Comité de Operaciones de Mercado (MOC), el Banco de España contribuyó a la adaptación del marco operativo a las circunstancias derivadas de la inestabilidad en los mercados de deuda soberana, que supuso la reintroducción de algunas de las medidas excepcionales de provisión de liquidez que habían comenzado a suprimirse a comienzos de 2010, así como la puesta en marcha a mediados del año del programa de adquisición de valores en el mercado secundario (*Securities Markets Programme*). Paralelamente, el Banco de España tomó parte en las discusiones sobre el diseño de la estrategia que permita ir suprimiendo las medidas excepcionales tomadas durante el período de crisis financiera en la medida en que dejen de ser necesarias.

En el ámbito de los sistemas de pago, el Banco de España ha continuado participando en la gestión del sistema TARGET2, que desempeña un papel fundamental en la ejecución de la política monetaria y en el funcionamiento de los mercados monetarios del euro. Este sistema funcionó de manera satisfactoria durante 2010, alcanzando un nivel de disponibilidad del 99,99%. En 2010 se introdujo un nuevo perfil de conexión a través de Internet, que se ofrece a participantes con un volumen reducido de pagos, para los que supondrá una considerable simplificación de los requisitos de participación en el sistema.

El Banco de España ha contribuido a los importantes avances registrados en 2010 en dos de los principales proyectos que el Eurosistema está desarrollando actualmente: TARGET2-*Securities* (T2S), en el área de la liquidación de valores, y CCBM2, para la gestión de garantías en sus operaciones de crédito.

T2S supone la creación de una plataforma centralizada para la liquidación de operaciones de valores en euros y otras monedas. El Banco de España es uno de los bancos centrales encargados de su desarrollo y mantenimiento, junto con los de Alemania, Francia e Italia. También participa con un miembro en el Consejo del Programa T2S, creado por el Consejo de Gobierno del BCE con el objetivo de garantizar la conclusión puntual y con éxito del Programa T2S en 2014. A principios de 2010 se finalizó el documento que recoge los requerimientos de usuario y se ha continuado con los trabajos de desarrollo informático y de negocio. En la elaboración del marco jurídico, se ha publicado la Orientación de T2S y se ha progresado en la elaboración de los acuerdos que firmarán con el Eurosistema los depositarios centrales de valores y los bancos centrales que no pertenecen a la zona del euro. Otro paso importante en el proyecto fue la aprobación en noviembre de la estructura de tarifas que se aplicará en T2S.

En el ámbito de CCBM2, en 2010 se finalizó el documento de requerimientos de usuario, se confirmó la oportunidad del proyecto a partir de un análisis cualitativo y cuantitativo, y se aprobaron el expediente financiero, el calendario de pagos de los bancos centrales y el plan del proyecto. Todos los bancos centrales nacionales del Eurosistema manifestaron su compromiso de participar en CCBM2, si bien la estructura modular de la futura plataforma permite que algunos hayan optado por adquirir solo ciertas funciones. El Banco de España forma parte de los diversos grupos de trabajo creados para la gestión del proyecto, y ha colaborado durante 2010 con los bancos centrales directamente encargados de su desarrollo (Bélgica y Holanda) en el diseño de algunos aspectos funcionales.

Por lo que respecta a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), transcurridos más de dos años desde su lanzamiento, el Banco de España ha continuado coordinando los trabajos encaminados a conseguir una exitosa transición en nuestro país, liderando los foros creados a tal efecto y alentando y facilitando la migración de las Administraciones Públicas.

El Banco ha contribuido a la elaboración del séptimo informe de progreso de la SEPA, en el que se recogen los principales logros conseguidos desde la publicación del anterior informe, así como los retos futuros y los elementos clave para el éxito de la iniciativa. El informe destaca el firme apoyo del Eurosistema al establecimiento por parte de los legisladores europeos de una fecha final de migración a la SEPA, lo que contribuirá decisivamente a la consecución de un mercado integrado de pagos en euros.

El Banco de España asumió su cuota de producción de billetes de 50 y 5 euros

El Banco de España continuó desarrollando en 2010 las funciones que tiene encomendadas como miembro del Eurosistema para la fabricación, la custodia, la distribución y el cuidado de la calidad de los billetes en euros, así como la lucha contra la falsificación. En el ámbito de la fabricación de billetes, el Banco de España asumió su cuota de producción en el Eurosistema, que se tradujo en el encargo de fabricar billetes de 50 y 5 euros. En lo que se refiere a la custodia, almacenaje y transporte de billetes, el Banco custodia, además de los propios, una parte de los billetes propiedad del BCE que forman parte de la reserva estratégica del Eurosistema y es un miembro activo en lo que se refiere a la distribución de billetes en toda la zona del euro, habiendo sido elegido un año más para evaluar la calidad de los billetes en circulación en el Eurosistema.

Por otro lado, el Banco desempeñó un importante papel en las tareas preparatorias de la segunda serie de billetes en euros que se pondrá en circulación en los próximos años, participando en las reuniones de trabajo y realizando pruebas técnicas en sus instalaciones.

El Banco de España participó activamente en los trabajos desarrollados por el Comité de Supervisión Bancaria (BSC). Este comité ha puesto fin a sus doce años de existencia

como consecuencia de la creación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), con cuyo nuevo Comité Consultivo Técnico se iban a solapar sus funciones. Asimismo, el Consejo de Gobierno ha decidido crear el Comité de Estabilidad Financiera, que comenzó a operar a principios de 2011 y que apoyará al Consejo de Gobierno del BCE en el cumplimiento de sus funciones de estabilidad financiera.

En el ámbito de la elaboración estadística, el Banco de España, además de su actividad en el Comité de Estadística y los grupos de trabajo correspondientes, presidió durante el año 2010 el equipo de trabajo (*task force*) que decidió la conveniencia de ampliar las actuales listas de instituciones financieras monetarias (IFM), fondos de inversión y fondos de titulización y construir un Registro de Entidades del Eurosistema con el objetivo de que pueda ser de utilidad en ámbitos distintos del estadístico y, en concreto, para la JERS.

Como miembro del SEBC, el Banco de España ha participado en la elaboración de los dos informes semestrales del BCE sobre estabilidad financiera y ha contribuido a los análisis que con la misma periodicidad se realizan para la Mesa de Estabilidad Financiera del Comité Económico y Financiero. También cabe destacar otras dos publicaciones, el *Informe sobre Estructuras Bancarias* y otra sobre desarrollos recientes en las estructuras de supervisión de los países miembros de la Unión Europea. Finalmente, hay que mencionar los trabajos, desarrollados en estrecha cooperación con el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS), sobre el análisis del impacto de los nuevos requerimientos prudenciales, entre los que se incluyen específicamente la prociclicidad de los requisitos mínimos de capital.

El nuevo marco institucional de supervisión financiera en la UE fue aprobado en noviembre de 2010

El nuevo marco institucional de supervisión financiera de la UE fue finalmente aprobado a finales de noviembre de 2010 y entró en vigor el 1 de enero de 2011. Así, se ha revestido de fuerza normativa, bajo la forma de reglamento comunitario, un Sistema Europeo de Supervisión Financiera basado en dos pilares:

- La JERS, encargada de asumir la supervisión macroprudencial del sistema financiero de la UE para contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico. El presidente y vicepresidente del BCE y los gobernadores o presidentes de los bancos centrales nacionales de los países de la UE son miembros de la Junta General del JERS, que además cuenta con dos comités consultivos, uno científico y otro técnico.
- Tres autoridades supervisoras europeas, creadas a partir de los comités europeos de supervisores: la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA) y la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones (EIOPA), entre cuyas tareas figura contribuir a establecer unos estándares y prácticas supervisores comunes.

En diciembre de 2010 tuvo lugar la primera reunión del Comité de Gestión de Riesgos (RMC), creado por el Consejo de Gobierno del BCE sobre la estructura del Grupo de Trabajo de Control de Riesgos (RMWG), dependiente, hasta entonces, del MOC. La principal función del nuevo Comité consiste en la vigilancia, medición y gestión del riesgo financiero generado por las operaciones del Eurosistema.

3 Actividades internacionales

El Banco de España ha continuado trabajando en la consolidación de su proyección internacional. Con esta finalidad, ha mantenido un fluido diálogo con bancos centrales, super-

visores y reguladores financieros, así como con los organismos multilaterales, tanto de modo bilateral como en el seno de los foros internacionales, muchos de ellos surgidos al hilo de la crisis.

En la UE, el Banco de España ha participado, como integrante de la delegación española, en diversos grupos de trabajo y comités del marco institucional comunitario.

Como en años anteriores, el gobernador participó con sus homólogos europeos y los ministros de Economía y Finanzas en las reuniones informales del ECOFIN. Durante 2010 se celebraron dos reuniones: la primera, coincidiendo con la presidencia española del Consejo de la UE, tuvo lugar en abril en Madrid; la segunda, en Bruselas, bajo la presidencia de Bélgica, ya en septiembre.

La labor del Comité Económico y Financiero (CEF) en su composición amplia, con la participación de los bancos centrales, incluyó, en primer lugar, su tarea regular de revisión de la situación económica y financiera en la UE y el examen anual de los programas de estabilidad y convergencia y de los Procedimientos de Déficit Excesivo abiertos. En segundo lugar, el Comité siguió coordinando una posición común europea en las reuniones internacionales del G 20, del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), que en 2010 incluyó la reforma de las cuotas y de la gobernanza del FMI.

Por su parte, la agenda de trabajo del Comité de Política Económica (CPE) puso especial énfasis en el desarrollo de los trabajos previos a la renovación de la Estrategia de Lisboa (Estrategia 2020), que tuvo lugar en la primera mitad de 2010, así como en las discusiones sobre la reforma de la gobernanza económica en Europa.

En el ámbito supervisor, cabe mencionar la aportación del Banco de España a la actividad llevada a cabo por el CEBS. Los puntos más destacados son los siguientes:

- Asesoramiento técnico a la Comisión Europea sobre las sucesivas modificaciones a las directivas de capital, donde se encuadra tanto la incorporación a la normativa europea de las recomendaciones y estándares del FSB en materia de remuneraciones, finalmente aprobada en diciembre de 2010, como la introducción de los requerimientos prudenciales de Basilea III, aún pendientes de desarrollo legislativo.
- Cooperación y convergencia de las prácticas supervisoras mediante la elaboración de nuevas guías y la actualización de otras anteriores. Así, en el año 2010 se publicaron guías sobre la decisión y evaluación conjunta de la adecuación de capital, política de remuneración, coste de la liquidez, reconocimiento de las agencias de calificación crediticia, riesgo operacional, riesgo de concentración, pruebas de resistencia, transparencia de riesgos en épocas de crisis y gestión de riesgos.
- Trabajos relacionados con la transparencia supervisora y la restauración de la confianza del mercado. Así, cabe mencionar las pruebas de resistencia realizadas en el verano de 2010 para analizar la solvencia de un numeroso grupo de bancos europeos ante una situación de estrés. El Banco de España participó activamente en este ejercicio, que, en el caso de nuestro país, abarcó la práctica totalidad de las entidades de crédito.

En el ámbito financiero global, el FSB —donde participa el Banco de España— ha continuado el trabajo ya iniciado en el año anterior, relativo al tratamiento del riesgo moral de las entidades sistémicas. Además, ha comenzado a analizar otras cuestiones, como la regulación y supervisión de las actividades fuera del sector bancario o la intensidad y efectividad de un modelo de supervisión. Asimismo, cabe destacar las denominadas revisiones inter pares o *peer reviews*, que se dividen en dos grandes grupos. Por un lado, están las referidas a temas específicos: se ha publicado en 2010 una revisión sobre prácticas en materia de remuneraciones y se han iniciado otras dos, sobre difusión de información de riesgos y sobre prácticas en la concesión de hipotecas. Por otra parte, están las que se refieren a países concretos: en septiembre se publicó el primer informe referido a México y se trabajó durante 2010 en los de España e Italia, publicados a comienzos de 2011. Finalmente, conviene destacar los trabajos que desarrolla el Consejo para la valoración de vulnerabilidades en el sistema financiero.

Las actividades del Banco de Pagos Internacionales de Basilea (BPI), circunscritas a los bancos centrales, han sido particularmente intensas este año, destacando las reuniones bimestrales de gobernadores y los trabajos desarrollados en los distintos comités en los que participa el Banco de España. Entre estos últimos, cabe resaltar el Comité de Estabilidad Financiera Global y el Comité de Mercados. También fue relevante la contribución del Banco en los distintos eventos organizados por el BPI y, en especial, en la extensa red de grupos de trabajo que se derivan de los comités mencionados anteriormente. Entre estos, destacó la organización conjunta de una mesa redonda sobre el futuro de la banca internacional en México DF.

El Comité de Basilea reformó las normas sobre capital

Especialmente relevante en al ámbito internacional resulta la modificación llevada a cabo por el Comité de Supervisores Bancarios de Basilea (BCBS) en materia de capital y liquidez. Esta reforma es parte de su respuesta a las lecciones aprendidas durante la crisis, y ha sido respaldada por el FSB y por los líderes del G 20.

En relación con estas medidas, y especialmente en el marco de las entidades sistémicas, conviene destacar la aprobación de la propuesta sobre capital contingente elaborada por el Comité de Basilea.

En el marco de la supervisión intersectorial, el Banco se ha implicado en los trabajos del Foro Conjunto (*Joint Forum*), grupo internacional que agrupa a supervisores de banca, valores y seguros, que en el año 2010 se ha centrado en iniciar la actualización de los principios sobre conglomerados del año 1999, así como en la elaboración de un informe sobre el uso de modelos para el sector bancario y de seguros. Asimismo, se han realizado análisis sobre los apoyos intragrupo, el marco de las titulizaciones y el uso de calificaciones crediticias en diversos productos financieros.

Por otro lado, el Banco de España continúa presidiendo, junto a la Reserva Federal de Filadelfia, el Grupo de Trabajo Internacional sobre Riesgo Operacional (IORWG), cuyo principal objetivo es actuar como centro de conocimiento y experiencia para una gestión avanzada del riesgo operacional en la banca central. El grupo está integrado por los responsables de la gestión del riesgo operacional de más de cuarenta bancos centrales y autoridades monetarias, y se reúne anualmente.

Como viene siendo habitual, el Banco colabora estrechamente con el FMI, tanto a nivel institucional como dando apoyo a los representantes españoles en dicho organismo. Con

este fin, se ha contribuido activamente a la elaboración y desarrollo de posiciones sobre aquellos asuntos tratados en el FMI y que han sido relevantes para nuestro país.

La actividad del Fondo durante el último año ha venido dictada, por un lado, por el desarrollo de medidas y el suministro de financiación para coadyuvar a la salida de la crisis y, por otro, por el estudio y aplicación de medidas preventivas de cara al futuro. El FMI ha tratado el aumento de las cuotas de la institución, ha aprobado la ampliación y flexibilización de los Nuevos Acuerdos de Préstamo en los que España participa, y ha modernizado su propio catálogo de instrumentos de financiación.

Además, en 2010 el FMI ha colaborado activamente con la UE en el apoyo a países europeos con problemas de financiación (en particular, Grecia e Irlanda). Con el fin de alinear de forma más adecuada la representación de los países en el FMI con el actual panorama internacional, se ha discutido la composición del Directorio Ejecutivo del Fondo. Por otro lado, la preocupación por el reforzamiento de la supervisión financiera y multilateral ha dado como fruto la elaboración de nuevos informes y la imposición de evaluaciones obligatorias del sistema financiero para países sistémicamente importantes.

El Banco de España también ha colaborado con el FMI, como en años anteriores, en la discusión de los informes periódicos del artículo IV de los países con mayor relevancia para España. En particular, en 2010, tuvo lugar la discusión del artículo IV sobre nuestro país y sobre políticas de la zona del euro. En el ámbito de la supervisión multilateral, el Banco de España también ha contribuido a la discusión sobre el *Informe de Perspectivas Económicas Mundiales* y el *Informe de Estabilidad Financiera Global*, que elabora el FMI con periodicidad bianual y que se discuten en las reuniones bianuales de la institución en las que el Banco de España participa.

El Banco de España se ha involucrado de forma cada vez más activa en los trabajos del G 20

Durante 2010, el Banco de España ha ido involucrándose en los trabajos del G 20 de una forma cada vez más activa. En este sentido, se han elaborado informes sobre temas relevantes para este foro, como son la reforma regulatoria financiera, la coordinación de políticas macroeconómicas para el fortalecimiento del marco global de crecimiento, la reforma del sistema monetario internacional y el reforzamiento de las redes globales de aseguramiento financiero.

En 2010, el Banco mantuvo su estrecha colaboración con los principales bancos multilaterales de desarrollo —Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Interamericano de Desarrollo— y, a nivel bilateral, con otros bancos centrales y supervisores bancarios, a través de reuniones tanto de alto nivel como de ámbito técnico. Como en años anteriores, se ha formado parte de las delegaciones españolas participantes en las reuniones periódicas del Club de París y de los grupos de trabajo sobre crédito a la exportación de la UE y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La colaboración con organismos latinoamericanos es particularmente intensa. Así, en lo que concierne al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), que sirve como principal foro de coordinación de los bancos centrales latinoamericanos, el Banco participó en las reuniones de gobernadores, del Comité de Alternos, del Comité de Auditoría y del Comité de Tesoreros. Además, el Banco de España participa en los distintos grupos de trabajo de la institución y se le puede considerar como uno de los mayores colaboradores en sus actividades formativas, un buen número de las cuales son organizadas conjuntamente por ambas instituciones.

Por último, cabe mencionar que en el marco de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) se han seguido intensificando los lazos con los supervisores latinoamericanos. En este sentido, en el año 2010 se han llevado a cabo diversos seminarios en Brasil, Uruguay y España. Los temas principales de trabajo durante el año fueron las pruebas de resistencia, la liquidez y las microfinanzas.

La cooperación y la asistencia técnica han mantenido su crecimiento sostenido

Un elemento que contribuye decisivamente a la proyección exterior del Banco es la prestación de cooperación y asistencia técnica a otros bancos centrales y organismos supervisores y reguladores. Esta actividad ha experimentado un crecimiento sostenido a lo largo de los últimos años, al ser percibido el Banco de España como un referente en el campo de la banca central y de la supervisión y regulación financieras. Por parte del Banco, se ha ampliado la cooperación técnica que es objeto de planificación previa y que se realiza de forma bilateral o en colaboración con organismos multilaterales, como el CEMLA, la ASBA, el Consejo Monetario Centroamericano, el FMI, el Banco Mundial y el Instituto de Estabilidad Financiera del BPI.

Las modalidades de cooperación técnica incluyen cursos y seminarios, visitas de estudio y trabajo en el Banco, envío de expertos del Banco a misiones in situ, actividades de asistencia técnica y la atención casi continua de consultas sobre una gran variedad de temas. En cuanto a la oferta formativa ofrecida por el Banco, se realiza, tanto de forma individual como organizada conjuntamente con otras entidades, en modalidad presencial o combinada con formación a través de Internet. En total, en 2010 se organizaron 17 cursos.

Por lo que respecta a la distribución geográfica, al igual que en años anteriores, en 2010 la cooperación técnica se ha concentrado mayoritariamente en el área latinoamericana por motivos lingüísticos, culturales, financieros y económicos. En otras áreas geográficas, como la cuenca mediterránea y Europa del Este, en el año 2010 se ha mantenido el modelo de años anteriores, de modo que la cooperación se ha prestado fundamentalmente integrando el esfuerzo del Banco con el que despliegan otros bancos centrales y agencias supervisoras. Así, el Banco de España participa en varios programas coordinados por el Eurosistema y financiados con fondos de la UE. El área de auditoría interna del Banco está contribuyendo al desarrollo del proyecto TACIS III de Asistencia Técnica para la Confederación de Estados Independientes, en el que colabora, junto a otros ocho bancos centrales del Eurosistema y el propio BCE, con el Banco Central de Rusia. El área de Regulación Financiera, por su parte, aporta expertos para un programa del Eurosistema a cuyo progreso contribuyen 14 bancos centrales y el BCE, que tiene por destinatarios los candidatos y posibles candidatos a la entrada en la UE. De manera similar, el Departamento de Sistemas de Información participa en un proyecto conjunto del Eurosistema de asistencia técnica al Banco Central de Bosnia y Herzegovina.

3.2 CONFERENCIAS,
REUNIONES
Y SEMINARIOS
ORGANIZADOS
POR EL BANCO DE ESPAÑA

Durante el año 2010, el Banco de España ha desarrollado una intensa actividad en la organización de reuniones y eventos de alto nivel, encaminados a compartir conocimientos e intercambiar opiniones y puntos de vista sobre temas de actualidad.

Cabe destacar el *V Seminario de Alto Nivel del Eurosistema y los Bancos Centrales Latinoamericanos*, organizado conjuntamente con el Banco Central Europeo (BCE), que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2010 en Madrid. El seminario abordó las repercusiones económicas y las respuestas de política económica a los desequilibrios globales y a los flujos financieros. El evento estuvo presidido por el gobernador del Banco de España y el presidente del Banco Central Europeo, Jean-Claude Trichet. A este encuentro asistieron gobernadores, subgobernadores y funcionarios de alto nivel de bancos centrales de

América Latina y del Eurosistema, además de representantes de organismos financieros como la Comisión Europea o el CEMLA.

En el marco de la presidencia española de la Unión Europea, se celebró en abril en la sede del Banco un *Seminario de Alto Nivel*, organizado conjuntamente con EUROFI, al que asistieron líderes del sector financiero y autoridades públicas nacionales e internacionales, incluidos ministros de Economía, bancos centrales, reguladores y supervisores. El objetivo del mismo era definir prioridades en la reforma del marco de regulación y supervisión financieras.

También en el marco de la presidencia española, se organizó en mayo, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Comercio, el seminario informal del Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea sobre crédito a la exportación, analizándose diferentes aspectos ligados a la financiación del comercio y a la presencia de la banca española en Latinoamérica. Por último, como viene siendo habitual, también se celebraron una serie de actos, de carácter abierto, relacionados con la presentación de informes en el Banco de España por parte de instituciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (*El Mundo Post-Crisis Financiera Global: Lecciones, Desafíos y Perspectivas para América Latina*), el Banco Mundial (*Informe Anual de Perspectivas Económicas*) o el FMI (*Perspectivas Económicas Mundiales*).

Durante 2010, el Banco de España organizó también numerosas conferencias de carácter más académico, que se enumeran en el epígrafe 4.2.

4 Análisis económico e investigación

El análisis y la investigación económicos son esenciales para el cumplimiento de las funciones que el Banco de España tiene encomendadas. Durante 2010, las labores de análisis e investigación de la economía española y de su entorno internacional se han seguido desarrollando con el objetivo fundamental de asesorar a sus órganos de gobierno para el cumplimiento de estas funciones. Como resultado de estas actividades, se han publicado 39 documentos de trabajo, 2 documentos ocasionales y 47 artículos en revistas académicas o en libros especializados, de los cuales 22 se publicaron en revistas internacionales bajo evaluación anónima.

4.1 ÁREAS PRIORITARIAS DE ANÁLISIS

La agenda investigadora del Banco de España ha girado en torno a cuatro grandes áreas:

- Modelización y previsión macroeconómica.
- Política monetaria y sus mecanismos de transmisión.
- Estabilidad financiera.
- Economía española.

La agenda investigadora ha estado centrada en la crisis y sus implicaciones de política económica

La agenda investigadora del Banco de España durante 2010 ha estado centrada en el análisis de la crisis y sus implicaciones de política económica. En particular, se ha prestado especial atención al estudio del proceso de ajuste y recuperación de la economía mundial, y, en mayor medida, de la zona del euro y española; a mejorar la integración de las vertientes financiera y real en el análisis macroeconómico al uso; al análisis del crédito y del endeudamiento óptimo de empresas y familias; a la identificación de los determinantes del tamaño óptimo del sector financiero y de las políticas más adecuadas para prevenir su sobredimensionamiento; a la incorporación de elementos de estabilidad financiera

en la formulación de la política monetaria; al papel de las políticas fiscales en la situación actual; al desarrollo de la crisis de deuda soberana en algunos de los países europeos; a la incidencia de la crisis sobre el nivel y la tasa de crecimiento potencial, y a las políticas estructurales adecuadas para promover el crecimiento potencial.

Por lo que se refiere a la modelización y a la previsión macroeconómica, los principales resultados obtenidos se refieren a la incorporación de las expectativas en el modelo macroeconómico trimestral para el análisis y previsión de la economía española, el desarrollo de modelos de equilibrio general con agentes racionales para la simulación de medidas fiscales en España y la extensión de modelos dinámicos de factores para la identificación de *turning points* en la evolución de las principales variables económicas, así como la ampliación de las herramientas para la predicción de la actividad en el muy corto plazo. Por lo que respecta a los instrumentos de análisis, cabe resaltar que a finales de 2010 se hicieron públicos los resultados preliminares de la Encuesta Financiera de las Familias (EFF-2008), que permiten una aproximación detallada a la situación financiera de los hogares españoles y, por tanto, una mayor información para el análisis de sus decisiones de consumo y de ahorro.

En relación con el análisis de la política monetaria y sus mecanismos de transmisión, los dos principales resultados tienen que ver con i) el análisis de la política monetaria óptima cuando existen restricciones de endeudamiento y competencia monopolística en el sistema bancario, y ii) la implementación de la política monetaria mediante posibles modificaciones de las facilidades de depósito y de crédito del banco central.

En el área de estabilidad financiera y análisis del sistema financiero internacional, durante 2010 la investigación se ha seguido centrando en distintos aspectos de la crisis y las medidas regulatorias diseñadas para reducir su probabilidad y su impacto. Se ha iniciado una línea de investigación centrada en el análisis del riesgo de contraparte; se ha profundizado en el estudio de los distintos mecanismos de mitigación de la prociclicidad en un marco regulatorio sensible al riesgo; se han abordado distintos aspectos relacionados con la metodología de las pruebas de resistencia, y se ha seguido avanzando en el análisis del papel de la competencia en la toma de riesgo. También se ha abordado el análisis de los flujos internacionales de capitales y de los desequilibrios globales, de la diversificación del riesgo asociado a la integración financiera y de los determinantes del riesgo soberano y de las crisis financieras.

Finalmente, las líneas de investigación sobre economía española se han articulado en torno a dos grandes bloques de temas. En el primero, se ha profundizado en el ajuste de la economía española y sus determinantes, prestando especial atención al impacto de las características institucionales y estructurales (mercado de trabajo, demografía y estructura empresarial, apertura exterior y sector inmobiliario). En el segundo, los trabajos se han dirigido a fundamentar recomendaciones de política económica en diferentes ámbitos (política fiscal y políticas estructurales), así como a evaluar su impacto macroeconómico.

4.2 RELACIONES CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA

Las conexiones del Banco de España con la comunidad académica y con las unidades dedicadas a la investigación económica en otros bancos centrales e instituciones internacionales se han mantenido a través de las cuatro vías tradicionales.

En primer lugar, los trabajos de análisis y de investigación producidos por el Banco de España se han presentado y discutido en seminarios y conferencias y, además, se han publicado en los canales habituales de la profesión.

En segundo lugar, el Banco de España celebra varias series de seminarios en los que participan miembros de la comunidad académica, entre ellos, un seminario de investigación económica de frecuencia semanal. Por lo que respecta a reuniones científicas, el Banco de España ha organizado, junto a otras instituciones, cinco conferencias internacionales: la conferencia *Interactions between Monetary and Fiscal Policies*, en febrero; el seminario *Towards more Efficient Labour Markets*, organizado conjuntamente con el FMI en el mes de mayo; la decimoséptima edición del *European Summer Symposium in International Macroeconomics* (ESSIM), organizada conjuntamente por el Banco de España y el Centre for Economic Policy Research (CEPR) en las instalaciones del Banco en Roda de Bará (Tarragona), en mayo; la *Segunda Conferencia de Estabilidad Financiera*, del International Journal of Central Banking (IJCB), titulada *The Theory and Practice of Macro-Prudential Regulation*, celebrada en junio por el CEMFI en el Banco de España, y la conferencia *Financial Globalization: Shifting Balances*, organizada conjuntamente con el Banco Mundial y el Centre de Recerca en Economia Internacional de Barcelona (CREI), en julio.

Además, se ha patrocinado la organización de sesiones en congresos académicos, tales como los de la European Economic Association y la Latin American and Caribbean Economic Association.

En tercer lugar, el Banco de España siguió contribuyendo a las redes de investigación organizadas dentro del Eurosistema para el análisis de la economía del área del euro, como el iniciado sobre regulación macroprudencial, y, en el ámbito latinoamericano, dentro del CEMLA. También se han mantenido los programas periódicos de visitantes y de asesores externos que potencian los proyectos que puedan considerarse estratégicos en distintas áreas de análisis y de investigación.

Finalmente, en 2010 se convocó la segunda edición del Programa de Excelencia en Educación e Investigación en Economía Monetaria, Financiera y Bancaria, cuyo objetivo es promover la excelencia en la docencia y la investigación en las áreas de macroeconomía, política monetaria, finanzas, supervisión del sistema financiero y economía internacional, mediante el establecimiento de convenios de colaboración con universidades y centros de investigación que faciliten la subvención de la contratación de profesores e investigadores y la ejecución de proyectos de investigación.

4.3 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Las tres vías primarias para la difusión y comunicación de los resultados de la investigación son las series de Documentos de Trabajo y de Documentos Ocasionales, así como el *Boletín Económico* mensual, donde se publican, además de artículos periódicos de coyuntura económica, resúmenes de trabajos realizados y avances de investigaciones en curso, y la *Revista de Estabilidad Financiera*. Todas estas actividades se recogen en el Portal del Investigador, una sección del sitio web del Banco de España.

5 Supervisión y regulación bancaria

5.1 ACTIVIDAD SUPERVISORA

El Banco de España supervisa
339 entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2010, se encontraban bajo la supervisión del Banco de España un total de 481 entidades de diversa naturaleza, de las que 339 eran entidades de crédito (EC). Sobre estas, el Banco realiza un proceso de supervisión continuada¹.

El objetivo fundamental del proceso supervisor es mantener actualizado el perfil de riesgo supervisor de cada entidad y tomar las medidas adecuadas para corregirlo, si se considera necesario. Para ello, cuenta con 22 grupos operativos de inspección y 7 grupos de

¹ Disponible en la sección «Supervisión» del sitio web del Banco de España, www.bde.es.

	31.12.2010
ENTIDADES DE CRÉDITO	339
Bancos	72
Cajas de ahorros (a)	36
Cooperativas de crédito	82
Sucursales de entidades de crédito extranjeras	89
Establecimientos financieros de crédito	59
Entidades de dinero electrónico	1
OTRAS ENTIDADES	143
Sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento	25
Establecimientos de cambio y gestión de transferencias	61
Sociedades de tasación	55
Entidades de pago	2
TOTAL	482

a Las cifras se refieren al número de entidades que figuraban en el Registro de Entidades a 31.12.2010. No obstante, en el caso de las cajas de ahorros, como consecuencia de los procesos de integración, esta cifra se ha reducido a 18 entidades o grupos, más la CECA.

apoyo o transversales, formados por inspectores, economistas-titulados, auditores informáticos, técnicos y personal administrativo.

El número de actuaciones durante 2010 se elevó a 179, de las que 39 se hallaban en curso a 31 de diciembre. Entre estas actuaciones se encuentran, fundamentalmente, las visitas tradicionales de inspección in situ y las actuaciones enmarcadas en los seguimientos continuados in situ.

Se ha ampliado a 15 el número de grupos de EC en los que hay presencia permanente de equipos supervisores

Durante el año, los citados seguimientos continuados in situ, que implican presencia permanente en la entidad, se extendieron a 15 grupos de EC, frente a 10 en 2009. Este sistema es especialmente intenso en los dos principales grupos bancarios, a los que están asignadas más de 50 personas solo para desarrollar esta función.

Se realizaron también otros 329 trabajos especiales relacionados con EC. Entre ellos:

- Actuaciones específicas de seguimiento distintas de las anteriores, como, por ejemplo, estudios sobre activos procedentes de riesgos problemáticos.
- El examen de los informes sobre el proceso de autoevaluación del capital elaborados por las entidades y el proceso supervisor derivado de su revisión.
- El análisis de impacto en cada entidad de los cambios normativos.
- Las actuaciones más relevantes derivadas de las relaciones con supervisores y organismos nacionales e internacionales, en el caso de grupos de entidades de crédito con presencia en España y en otros países.
- Las pruebas de resistencia (test de estrés).

Además, el Banco de España ha tramitado los diferentes procedimientos administrativos sujetos a autorización previa: créditos a altos cargos, toma de participaciones significati-

vas en entidades españolas, adquisiciones de participaciones significativas o de control en el exterior, etc.

El 56 % de los requerimientos realizados se referían a riesgo de crédito

En este contexto, se han dirigido a entidades supervisadas escritos que contenían 192 requerimientos relativos a materias tales como: riesgo de crédito (criterios de concesión, clasificación y cobertura con provisiones), gestión y control interno, recursos propios y solvencia, y otras materias (transparencia con la clientela, deficiencias en la información a la CIR, etc.). Como es habitual, el riesgo de crédito fue el principal capítulo objeto de recomendaciones, con 108 requerimientos, un 56 % del total.

El 22 de mayo de 2010, el Banco de España acordó la sustitución de los administradores de CajaSur y la designación como administrador provisional del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), como consecuencia de los problemas de viabilidad que presentaba la entidad. Esta actuación se ha realizado bajo el nuevo marco establecido por el Real Decreto Ley 9/2009 y ha podido resolverse en solo 55 días mediante su adjudicación a través de un proceso competitivo a la Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK). Se trata de la única medida cautelar de «intervención» que ha sido necesario adoptar durante 2010. En este ejercicio concluyó también el proceso de resolución de la crisis de la Caja Castilla-La Mancha (CCM), iniciada en 2009, cuyos activos y pasivos se han integrado en Cajastur. A diferencia de la actuación en CajaSur, el tratamiento de la crisis de esta entidad se enfocó de forma tradicional, con la participación del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro.

En relación con los modelos internos de los ocho grupos españoles de EC autorizados a utilizar métodos basados en calificaciones internas (métodos IRB) para el cálculo de los recursos propios por riesgo de crédito, han continuado los procesos de autorización de nuevas carteras de acuerdo con los planes de aplicación sucesiva presentados al Banco de España, incluyendo la aprobación de exposiciones en filiales en el extranjero en estrecha coordinación con los supervisores locales. Además, se ha reforzado el seguimiento de los modelos ya aprobados, especialmente en lo referente a las modificaciones que las entidades van introduciendo. Una pieza clave en el seguimiento de los modelos es la revisión del marco de control interno con el que cuentan las entidades para garantizar un mantenimiento y uso adecuados de los modelos aprobados. Con respecto a la validación de los modelos internos para el cálculo de los recursos propios por riesgo operacional, durante 2010 se ha realizado el seguimiento de las condiciones de aprobación y de los resultados del modelo de riesgo operacional aprobado para un grupo español.

El Banco de España ha continuado trabajando activamente en el ámbito de la cooperación supervisora internacional, a través de los «colegios de supervisores». Se han celebrado en el Banco las reuniones de los colegios de los dos grupos bancarios internacionales españoles, y el Banco ha participado, en calidad de supervisor de acogida, en seis reuniones de colegios de grupos bancarios con matriz extranjera.

Durante el año 2010 se firmaron cinco convenios de cooperación en relación con la supervisión de grupos europeos de entidades de crédito con filiales en España, previstos en el artículo 131 de la Directiva EC/48/2006 y un convenio de cooperación bilateral con un país de la UE (Rumanía). Además, se amplió a todos los países del área económica europea (Islandia, Noruega y Liechtenstein) el convenio de cooperación entre supervisores financieros, bancos centrales y ministerios de Economía de la UE para la estabilidad financiera transfronteriza, firmado en 2008.

5.2 ACTIVIDAD SANCIONADORA

En 2010 se abrieron 7 expedientes a entidades supervisadas y 50 a sus administradores

Durante el año 2010 se abrieron un total de 7 expedientes a diferentes tipos de entidades. Entre las mismas, se encuentran una entidad de crédito —caja de ahorros—, un establecimiento de cambio de moneda y gestión de transferencias con el exterior, así como otras sociedades que ejercían sin la correspondiente autorización actividades reservadas a las entidades de crédito (en un caso) o actividades de compra y venta de moneda extranjera y gestión de transferencias con el exterior (en otros tres casos). Finalmente, se abrió un expediente sancionador a una fundación extranjera por incumplimiento del régimen de participaciones significativas y se amplió un expediente abierto en el año anterior para la imputación a un cargo de administración de un establecimiento de cambio de moneda.

Adicionalmente, con el fin de depurar las eventuales responsabilidades de los cargos de administración y dirección de entidades expedientadas, en el año 2010 se abrieron 50 procedimientos sancionadores a dichos cargos para su tramitación conjunta con los expedientes incoados a las correspondientes entidades.

Se resolvieron 7 expedientes sancionadores a entidades y 22 a cargos de administración o dirección, con 82 sanciones

En lo que concierne a la resolución de expedientes, durante el año 2010 se han resuelto un total de 7 expedientes a distintos tipos de entidades y 22 expedientes a miembros de sus órganos de administración y dirección.

Con relación a los expedientes abiertos a una caja de ahorros, a una sociedad de tasación y a un establecimiento de cambio de moneda extranjera y gestión de transferencias con el exterior, se impusieron:

- Por la comisión de infracciones muy graves, 4 sanciones a entidades y 38 sanciones a cargos de administración o dirección de las mismas.
- Por la comisión de infracciones graves, 6 sanciones a entidades y 28 a cargos de administración o dirección.
- Por la comisión de infracciones leves, 2 sanciones a entidades (jurídicamente no es posible sancionar por estas infracciones a cargos de administración o dirección).

Asimismo, se resolvieron expedientes dirigidos a otro tipo de personas jurídicas que realizaban determinadas actividades sin la preceptiva autorización. Así, la realización por una persona jurídica de la actividad de gestión de transferencias con el exterior sin haber obtenido la necesaria autorización del Banco de España, ni hallarse inscrita en los correspondientes registros, mereció la imposición de una sanción. También en otros 3 expedientes fueron sancionadas 3 personas jurídicas que ejercieron sin autorización actividades legalmente reservadas a entidades de crédito.

Una caja de ahorros fue sancionada por la comisión de 2 infracciones muy graves y 1 infracción grave

De los expedientes resueltos, destaca uno abierto a una caja de ahorros y a 20 cargos de administración o dirección de la misma. A resultas del mismo, se estableció que dicha entidad de crédito había cometido 3 infracciones, 2 de ellas calificadas como muy graves y la tercera como grave. En concreto, en relación con las infracciones muy graves imputadas en dicho expediente, se puso de manifiesto la existencia de deficiencias en su estructura organizativa, en sus mecanismos de control interno y en sus procedimientos administrativos y contables, apreciándose que tales deficiencias ponían en peligro la viabilidad y solvencia de la entidad, razón por la cual se impuso una sanción a la caja de ahorros y sanciones a 17 cargos de administración y dirección expedientados, por considerarles

responsables de dicha situación. Asimismo, quedó acreditado que la referida entidad permaneció durante al menos seis meses por debajo del 80 % de los requerimientos de recursos propios exigidos, por lo que se impuso a la entidad la correspondiente sanción, considerando responsables de la citada infracción a 16 de los 20 cargos de administración o dirección expedientados. Por último, se estimó que la caja de ahorros había cometido una infracción grave por el incumplimiento de las normas vigentes en materia de límites de riesgos, y se impuso por ello una sanción a la entidad. Un total de 16 de sus cargos de administración o dirección fueron igualmente considerados responsables de esta conducta, y se les aplicó la correspondiente sanción.

Al margen del expediente anteriormente descrito, se resolvieron expedientes sancionados abiertos a una sociedad de tasación y a un establecimiento de cambio de moneda y de gestión de transferencias con el exterior y a sus correspondientes cargos de administración o dirección. Este tipo de entidades supervisadas por el Banco de España debe cumplir la normativa sectorial que les resulta de aplicación, porque se estima que, por la actividad que desarrollan y por la incidencia que esta tiene en el sector financiero, es necesario garantizar su correcto funcionamiento.

Una sociedad de tasación cometió 1 infracción muy grave, 1 infracción grave y 1 infracción leve

Las sociedades de tasación emiten informes y certificados que pueden utilizarse en el mercado hipotecario y que determinan el valor de los bienes que sirven de garantía a las entidades de crédito. Por ello, por una parte, su actividad de valoración ha de ser veraz y contrastada, respetando los criterios establecidos en la normativa, y, por otra parte, deben tener una organización administrativa, técnica o de personal que garantice su control interno.

Así, dada la importancia de tal actividad, en el expediente resuelto respecto de una sociedad de tasación y sus cargos de administración se impusieron 4 sanciones por infracciones muy graves (1 a la entidad y las otras 3 a cada uno de sus cargos de administración o dirección), al quedar acreditada la falta de veracidad y concordancia en el contenido de las tasaciones y, en particular, la falta de concordancia con los datos y pruebas obtenidos en la actividad de valoración efectuada. Asimismo, se impusieron 4 sanciones por infracciones graves (1 a la entidad y las otras 3 a cada uno de sus cargos de administración o dirección) por deficiencias en la organización administrativa, técnica o de personal en los procedimientos de control interno que garanticen la correcta elaboración de tasaciones. Y, por último, se impuso una sanción por la comisión de una infracción leve, por el incumplimiento de la normativa aplicable sobre el seguro de responsabilidad civil.

Un establecimiento de cambio de moneda y gestión de transferencias con el exterior cometió 1 infracción muy grave, 3 infracciones graves y 1 infracción leve

Por lo que concierne a los establecimientos de cambio de moneda y gestión de transferencias con el exterior, es primordial que su contabilidad refleje la imagen fiel del establecimiento y, a su vez, que el nivel de capitalización del mismo esté por encima del mínimo requerido.

En el expediente resuelto a un establecimiento de cambio de moneda quedó acreditado que este cometió una infracción muy grave consistente en la llevanza de la contabilidad con irregularidades esenciales que impidieron conocer la situación patrimonial de la entidad, por la que se sancionó tanto al establecimiento como a los dos administradores. Asimismo, se imputaron al establecimiento 3 infracciones de carácter grave por el incumplimiento de distintas obligaciones. En concreto, la de contar con un nivel de capitalización mínimo, la de proporcionar la debida información a la autoridad supervisora y, finalmente, la de realizar únicamente las operaciones para las que había sido autorizado, resultando la imposición de 3 sanciones. De estas infracciones se consideraron igualmente responsables los administradores del establecimiento, imponiéndose un total de 3 sanciones a cada

uno de ellos. Finalmente, se impuso una sanción por infracción leve al establecimiento por incumplimiento de las normas reguladoras del registro de las operaciones.

Se sancionó a 4 personas jurídicas por realizar actividades sin la correspondiente autorización

Una persona jurídica fue sancionada por efectuar con el público, con carácter profesional, la actividad de gestión de transferencias con el exterior sin haber obtenido la preceptiva autorización del Banco de España ni figurar inscrita en los registros correspondientes.

Asimismo, se sancionó a 3 personas jurídicas por la realización de actividades de captación de fondos reembolsables del público, reservadas a las entidades de crédito, sin haber obtenido la correspondiente autorización para ello. Se les requirió, además, para el cese inmediato en la realización de tales actividades.

La mayor parte de las sanciones impuestas han sido de carácter pecuniario, con un total de 13 multas de diversa cuantía impuestas a entidades y 66 a cargos de administración o dirección. Asimismo, en un expediente se estimó adecuado imponer a la entidad 3 sanciones de amonestación pública (con publicación en el *Boletín Oficial del Estado*). En este mismo expediente, habida cuenta la especial responsabilidad de 2 cargos de administración o dirección sobre los hechos imputados, se acordó igualmente la imposición a cada uno de ellos de 2 sanciones de inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier entidad de crédito o del sector financiero.

Junto a lo anterior, cabe señalar que en 2010 se resolvió un expediente a una entidad de crédito por incumplimiento del coeficiente de reservas mínimas. Este tipo de expedientes son incoados y resueltos por el Banco Central Europeo, correspondiendo su tramitación al Banco de España.

5.3 ACTIVIDAD REGULATORIA Y CAMBIOS NORMATIVOS

De las nueve circulares publicadas, destacan la dedicada a la solvencia de las entidades de crédito y la que modificó las coberturas del riesgo de crédito

En el desarrollo y aplicación de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades sujetas a su supervisión, 2010 ha sido un año intenso. De las nueve circulares publicadas, cabe destacar la dedicada a la solvencia de las entidades de crédito, que incorpora diversas normas de la Unión Europea dirigidas a promover la mejora en la gestión de riesgos —en especial, los relacionados con la liquidez—, a través de una guía incorporada a la propia circular como anejo. Igualmente importantes han sido los cambios de carácter contable, entre los que destacan: los introducidos en el tratamiento de los estados financieros consolidados y de las combinaciones de negocio; la delimitación del registro contable especial de los créditos y préstamos que sirven de cobertura a la emisión de títulos hipotecarios, y, muy especialmente, las mejoras introducidas en el análisis y las coberturas del riesgo de crédito y de las pérdidas por deterioro en activos adjudicados.

También merece especial mención el establecimiento de los principios generales que debe cumplir la publicidad de las entidades de crédito, al ser sustituido el anterior régimen de autorización previa por uno más homogéneo con el de las restantes entidades financieras. Entre las otras circulares, debe citarse la que completa la Ley y el Real Decreto que regulan el régimen de las participaciones significativas en las entidades de crédito, armonizando su tratamiento, tanto a nivel europeo como a nivel sectorial, con el de las entidades aseguradoras y de inversión.

Este desarrollo de la normativa se ha compaginado con una activa participación en la elaboración de normas de diferente rango en materias bancarias y financieras, que, en última instancia, se ha materializado en la emisión de los correspondientes informes, tanto externos como internos. Con ese mismo objeto, se ha participado también en diversos comités y grupos de trabajo internacionales dedicados a la regulación bancaria, que tenían por

objeto, especialmente, cuestiones de solvencia, contabilidad, gestión de las entidades financieras (gobierno corporativo y autogobierno) y transparencia en las operaciones.

Como una prolongación de esta función regulatoria, también se ha llevado a cabo una labor de interpretación y aplicación de la normativa que rige la actividad de las entidades, en particular de la normativa de solvencia y contable, mediante la resolución de múltiples consultas planteadas por las entidades, por otros departamentos del Banco o por otros organismos reguladores; igualmente, se ha facilitado asesoramiento técnico interno y externo en materia regulatoria (mediante la participación en diversos grupos de trabajo, la organización de seminarios, etc.). También cabe citar en este ámbito el control y verificación de las emisiones de instrumentos financieros computables como recursos propios de las entidades de crédito, que durante 2010 supusieron la tramitación de 81 expedientes.

En cuanto al ejercicio de las competencias sobre transparencia y protección de la clientela bancaria, se tramitaron casi 3.700 expedientes hasta la eliminación en junio del régimen de autorización previa a su difusión de aquellos proyectos publicitarios en los que se hacía referencia al coste o rentabilidad de los productos ofertados. Por otra parte, fueron 833 los expedientes relacionados con la verificación y registro de los folletos que recogen las tarifas de comisiones (precios de los servicios bancarios). Además, el Portal del Cliente Bancario, instrumento de orientación ubicado en el sitio web del Banco de España, tuvo en 2010 un total de 2.329.523 páginas visitadas y atendió casi 5.100 consultas, de las que 2.500 fueron respondidas por escrito.

Finalmente, no debe olvidarse la participación del Banco en los expedientes de creación de entidades supervisadas o de modificación de sus estatutos, donde asesora al ministro de Economía y Hacienda con sus informes preceptivos, ni la gestión de diversos registros, tanto públicos, como es el caso de los de las entidades supervisadas y sus agentes, como reservados, entre los que destaca el de los altos cargos de aquellas entidades.

5.3.1 Cambios normativos

Durante el año 2010 han tenido lugar diversos cambios normativos, entre los que cabe destacar:

La reforma del régimen jurídico de las cajas facilita su acceso al capital y nuevas formas de ejercicio de su actividad financiera

- 1 Los que tienen por finalidad la mejora del régimen jurídico de las entidades de crédito. Es el caso de:
 - *Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros.* Este Real Decreto Ley tiene como objetivos fundamentales facilitar el acceso de las cajas de ahorros a recursos básicos de capital, promover la profesionalización de los órganos de gobierno de dichas entidades y posibilitar nuevas formas de ejercicio de su actividad financiera.
- 2 Los que pretenden reforzar la solvencia de las entidades de crédito y promover la materialización de procesos de reestructuración. Entre estas normas se encuentran:
 - *Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.* Este Real Decreto Ley aclara el régimen aplicable a los sistemas institucionales de protección (SIP) entre entidades de crédito, agiliza el proceso de reestructuración ordenada del sector a través del FROB, y facilita la operativa de los fondos de titulización.

Se ha modificado la regulación aplicable a los servicios de pago y la publicidad bancaria

- *Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el RD 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantías de depósitos en entidades de crédito y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de inversores.* Este Real Decreto completa la transposición de la normativa europea sobre sistemas de garantías de depósitos, modificada en 2009.
- 3 Los que inciden en el marco operativo en el que las entidades de crédito y otros intermediarios financieros desarrollan su actividad. Entre estas normas se encuentran:
- *Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.* Esta Orden completa la transposición de la normativa europea sobre servicios de pago que, en materia de transparencia, quedan sujetos de manera exclusiva a lo dispuesto en la propia Orden. Adicionalmente, deroga las disposiciones hasta entonces existentes sobre normas de valoración de las operaciones bancarias.
 - *Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios.* Esta Orden sustituye el régimen vigente hasta entonces de autorización previa de la publicidad de las entidades de crédito por un doble sistema de control basado en la elaboración de principios y criterios generales y en la exigencia de mecanismos de control interno apropiados. La actividad publicitaria de las entidades de pago se sujeta a un régimen similar.
 - *Orden EHA/1665/2010, de 11 de junio, por la que se desarrollan los artículos 71 y 76 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.* Esta Orden otorga a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la competencia sobre contratos-tipo y verificación y registro de las tarifas de comisiones por operaciones y servicios realizados en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta entonces correspondientes al Banco de España, al tiempo que modifica los procedimientos de verificación y registro de las tarifas correspondientes a los servicios de inversión, prestados tanto por empresas de servicios de inversión como por entidades de crédito.
- 4 El último grupo lo constituirían aquellas normas dedicadas a otras entidades financieras distintas de las entidades de crédito, sujetas a la supervisión del Banco de España. Es el caso de:
- *Real Decreto 712/2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago.* Este Real Decreto desarrolla el régimen jurídico de las entidades de pago de forma similar al de otras entidades financieras, tomando en consideración las especificidades y limitaciones operativas de aquellas entidades.

Estos cambios se completan con el ya reseñado desarrollo de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito, materializado por las siguientes circulares del Banco de España:

- *Circular 1/2010, de 27 de enero, sobre estadísticas de los tipos de interés que se aplican a los depósitos y a los créditos frente a los hogares y las sociedades no financieras.*
- *Circulares 2/2010, de 27 de enero, 3/2010, de 29 de junio y 8/2010, de 30 de noviembre, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.*
- *Circular 4/2010, de 30 de julio, sobre agentes de las entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros.*
- *Circular 5/2010, de 28 de septiembre, sobre información que debe remitir el adquirente potencial de una participación significativa en una entidad de crédito.*
- *Circular 6/2010, de 28 de septiembre, sobre publicidad de los servicios y productos bancarios.*
- *Circular 7/2010, de 30 de noviembre, sobre desarrollo de determinados aspectos del mercado hipotecario.*
- *Circular 9/2010, de 22 de diciembre, de modificación de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.*

Finalmente, entre las novedades normativas producidas en el marco regulatorio comunitario, cabría destacar, a los efectos que aquí nos ocupan, tan solo la siguiente:

- *Directiva 2010/76/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por la que se modifican las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE en lo que respecta a los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulizaciones y a la supervisión de las políticas de remuneración.* Esta Directiva, además de introducir ciertas mejoras en la gestión de los riesgos derivados de la operativa con determinados instrumentos financieros, trata de hacer compatible la estructura de remuneración de las entidades de crédito con una más adecuada gestión de sus riesgos.

5.4 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRUDENCIAL

5.4.1 Requerimientos de información prudencial

La entrada en vigor de la *Circular 3/2010, de 29 de julio*, por la que se modificaron los criterios a aplicar por las entidades de crédito en la cobertura del riesgo de crédito y de los activos adjudicados, conllevó la actualización de los formatos de los estados reservados a rendir con dicha información, así como de las indicaciones y correlaciones para su elaboración.

La Circular supuso, además, que la información de las sociedades de garantía recíproca quedara desactualizada, toda vez que la normativa de las entidades de crédito en esta materia es aplicable a estos auxiliares financieros. En tanto el Ministerio de Economía y Hacienda actualiza la Orden ministerial sobre presentación de información contable por parte de las sociedades de garantía recíproca, se ha solicitado a estas sociedades la remisión, de manera voluntaria, de la información actualizada conforme a los nuevos criterios.

Asimismo, durante 2010, el Banco de España mantuvo una participación muy activa en el seno del CEBS, actualmente sustituido por la Autoridad Bancaria Europea, en la revisión

de los estados contables con información prudencial (FINREP) y los estados de solvencia (COREP) con objeto de elaborar unos modelos comunes para su utilización en la Unión Europea desde 2013.

5.4.2 Recepción de datos financieros en XBRL

Como consecuencia de la publicación de las circulares del Banco de España 1/2010 y 2/2010 fue necesario modificar, desde los datos correspondientes a 30 de junio de 2010, los estados que rinden las entidades de crédito para cumplir con los requerimientos de información estadística del Banco Central Europeo: tipos de interés e información sobre balance de las IFM. Esta circunstancia se aprovechó para establecer como obligatorio el uso del lenguaje XBRL para el envío de esta información al Banco de España, continuando de esta forma con la política de implantación de dicho estándar como sistema de recepción y validación de toda la información financiera de las entidades supervisadas por el Banco.

Como paso previo para la elaboración de la taxonomía XBRL de la información estadística, se construyó un modelo de datos multidimensional, compatible con la taxonomía del BCE, que servirá como referencia para la elaboración de las taxonomías que se desarrollen en el futuro.

5.4.3 Documentación electrónica

Todos los estados financieros se han incorporado en 2010 al sistema telemático establecido para el envío de documentación financiera, eliminándose prácticamente en su totalidad la recepción de este tipo de información en papel.

5.5 CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

El Banco de España gestiona la Central de Información de Riesgos (CIR), que contiene información individualizada de los riesgos de crédito que mantienen las entidades declarantes (fundamentalmente las entidades de crédito) con su clientela. Esta información es utilizada por dichas entidades para la concesión y seguimiento de sus riesgos. También la emplea el Banco de España, junto con la relativa a los estados financieros y de recursos propios de las entidades declarantes, para la supervisión prudencial y demás funciones que tiene encomendadas legalmente, manteniendo la confidencialidad de los datos individuales.

El número de riesgos declarados a la CIR descendió un 2,8 %

Durante 2010 ha descendido el número de riesgos declarados a la CIR, que han pasado de 32,9 millones a finales de 2009 a 32 millones a finales de 2010 (un descenso del 2,8 %), aunque se ha mantenido el importe acumulado de estos en los 3,8 billones de euros de diciembre de 2009. Por lo que respecta al número de titulares distintos declarados en la CIR, ha descendido de los 17,4 millones de finales de 2009 a los 17,1 millones de finales de 2010 (variación del 1,7 %).

En su función de facilitar informes a las entidades declarantes, la CIR remitió en 2010 un total de 290,3 millones de informes automáticos, frente a los 297,2 millones del año anterior, lo que supone el segundo descenso anual consecutivo, en este caso del 2,3 %. También han disminuido por segundo año las peticiones de informes para nuevas operaciones, pasando de 5,2 millones en 2009 a 4,6 millones en 2010 (un descenso del 11,54 %), lo que refleja la menor actividad de concesión de crédito en el sistema.

Los titulares ya pueden solicitar sus informes de riesgos o presentar reclamaciones a la CIR por Internet

Por su parte, las peticiones de informes realizadas por los titulares de riesgos pasaron de 110.741 en 2009 a 117.154 en 2010. El crecimiento ha sido especialmente significativo por la nueva facilidad ofrecida por la CIR desde abril para obtener los informes vía Internet, mediante la utilización de la firma digital (la emitida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para personas físicas y jurídicas y el DNI electrónico). Esta vía informática ha sido

empleada de forma intensiva, pues desde el 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010 se solicitaron 25.452 informes por este procedimiento.

El número de reclamaciones realizadas por los titulares a la CIR, en ejercicio del derecho de rectificación, ascendió a 568 en 2010, frente a las 508 formuladas en 2009 (un 11,8 % más). Desde el 1 de diciembre de 2010, también es posible presentar las reclamaciones telemáticamente. Se registraron 19 por este medio en el mes de diciembre.

Por lo que se refiere al intercambio de datos con las centrales de riesgos gestionadas por otros seis bancos centrales de Estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Portugal), para la última fecha disponible, septiembre de 2010, la CIR recibió datos sobre los riesgos que 4.045 titulares jurídicos españoles (un 3,3 % más que en idéntico período del año anterior) tenían registrados en las otras centrales de riesgos, por un importe de 230.770 millones de euros (un 1 % menos). Por su parte, la CIR envió a dichas Centrales la información de 1.662 personas jurídicas residentes en los otros seis países (un 9,2 % menos), por un importe total de 40.097 millones de euros (un 12 % menos).

6 Funciones operativas

6.1 LA POLÍTICA MONETARIA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DEL BANCO DE ESPAÑA

La crisis de la deuda soberana obligó a retrasar el abandono gradual de las medidas excepcionales

La instrumentación de la política monetaria en el área del euro se lleva a cabo de manera coordinada entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales. El Consejo de Gobierno del BCE toma las decisiones de política monetaria y estos realizan las operaciones de inyección o absorción de liquidez, así como la gestión de la inmovilización de los activos entregados como garantía por las entidades de crédito de su demarcación.

El proceso de abandono gradual de las medidas excepcionales adoptadas para hacer frente a la crisis financiera durante el pasado 2010 se vio significativamente retrasado por la crisis en los mercados de deuda soberana, cuyos momentos más delicados se registraron en los meses de mayo y noviembre. A raíz de los problemas observados en mayo, el Eurosistema puso en marcha un programa de compra de valores (*Securities Markets Programme*), que se vino a añadir temporalmente al programa de compra de bonos garantizados (*Covered Bonds Purchase Programme*) iniciado en julio de 2009 y que terminó el 1 de julio de 2010. Al concluir el año 2010, el Eurosistema mantenía en el conjunto de ambos programas una cartera de 135 mm de euros, de los que 13 mm eran gestionados por el Banco de España.

Al igual que en 2009, durante 2010 la financiación concedida por el Eurosistema mediante sus operaciones de política monetaria se situó por encima de las necesidades de liquidez de las entidades de crédito, por lo que el exceso de liquidez se colocó en la facilidad de depósito. No obstante, el perfil observado a lo largo de 2010 muestra una notable normalización en la estructura de las operaciones del Eurosistema: han aumentado los volúmenes en las operaciones principales de financiación, se han reducido los correspondientes a las operaciones de financiación a plazo más largo —en especial, debido al vencimiento en junio de la operación a un año— y, finalmente, ha descendido sustancialmente el recurso a la facilidad de depósito.

En términos medios, las necesidades de liquidez en el conjunto del área del euro y en España evolucionaron de forma muy pareja, con caídas del 6,5 % y del 6,8 %, respectivamente. Las entidades españolas mantuvieron su actuación de los dos años anteriores, consistente en una mayor apelación a la financiación del Eurosistema y una posición neta de entrega de fondos al resto del sistema bancario europeo. Así, las entidades españolas obtuvieron financiación neta en el Eurosistema por un total de 96 mm de euros, lo que representa un aumento del 30 % respecto a 2009. Sin embargo, esta variación se vio más que compensada por el incremento en la entrega de fondos vía TARGET al resto del sistema europeo, cifrada en 61 mm de euros.

El promedio de financiación bruta del Eurosistema obtenida por las entidades españolas representó un 15 % del total

Nuevamente en promedio de 2010, la financiación bruta obtenida por las entidades españolas en las operaciones de inyección de liquidez del Eurosistema representó un 15 % del total, cifra que supone un aumento significativo desde el 11,4 % observado en 2009. No obstante, esta evolución en el porcentaje de participación se ha corregido parcialmente en el cuarto trimestre del año, de forma que en diciembre de 2010 se situaba en el 13,2 %.

Adicionalmente a las carteras del Eurosistema mencionadas anteriormente, el Banco de España posee una cartera de bonos de renta fija en euros cuyo saldo medio alcanzó en 2010 un importe de 80 mm de euros. Las tenencias de activos en moneda extranjera se situaron en media en 13 mm de dólares. En total, a 31 de diciembre de 2010, los activos en euros, divisas y oro alcanzaban los 96 mm de euros.

Por otro lado, a lo largo del año 2010, el Banco de España ha continuado realizando las operaciones de gestión de una parte de las reservas exteriores del Banco Central Europeo. En promedio, el volumen gestionado en este ámbito se situó en 7 mm de dólares estadounidenses.

6.2 LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO

TARGET2-Banco de España tuvo una disponibilidad del 100 %

El sistema español de grandes pagos, TARGET2-Banco de España (componente español de TARGET2) ha funcionado de manera sólida y estable durante 2010, alcanzando una disponibilidad del 100 %. A lo largo del año, el sistema ha procesado más de 7,5 millones de operaciones, lo que supone un estancamiento respecto al año 2009, en línea con lo observado para TARGET2 en su conjunto. En términos de importes, se han liquidado operaciones por más de 88 billones de euros, lo que representa una disminución del 5 % con respecto a las cifras registradas el año anterior.

En el ámbito de los pagos al por menor, a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), cuya gestión corresponde a Iberpay, sociedad propiedad de los participantes en el sistema, se han procesado en torno a 1.590 millones de operaciones, por un importe total cercano a los 1,7 billones de euros. El total de operaciones procesadas por el SNCE se incrementó un 2,8 % en términos anuales, cifra similar a la registrada el año anterior. Los importes procesados apenas han registrado variaciones en 2010, frenándose el fuerte ritmo de descenso interanual experimentado el año anterior.

Se ha producido un significativo aumento de las transferencias SEPA emitidas en España

Por lo que se refiere a la adaptación del sistema español de pagos minoristas a la SEPA (Zona Única de Pagos en Euros), cabe destacar que la entrada en vigor de la *Ley 16/2009, de Servicios de Pago*, junto con la incorporación de un conjunto de mejoras en el diseño y procesamiento de los instrumentos de pago SEPA, ha contribuido al más que significativo crecimiento del volumen de transferencias emitidas en España conforme a los estándares SEPA. El número de operaciones SEPA procesadas se ha visto multiplicado por cuatro durante 2010 (65,7 millones de transferencias, frente a los 16,8 millones procesados en 2009), lo que ha supuesto que el porcentaje de migración alcanzara en noviembre de 2010 su nivel más alto, situándose en torno al 22 %. Esta cifra sigue siendo muy superior a la media observada para el conjunto de Europa.

Sin embargo, en el caso de los adeudos directos SEPA la situación es diferente. Aun cuando la práctica totalidad de las entidades españolas están en disposición de ofrecer este nuevo instrumento paneuropeo desde el mes de noviembre de 2010, su uso es todavía muy limitado.

El 70 % de las tarjetas bancarias incorporan ya el nuevo chip

Respecto a la adaptación de las tarjetas bancarias de pago a la SEPA, cabe destacar que durante el año 2010 se ha completado prácticamente la implantación del estándar internacional EMV en cajeros y terminales de punto de venta (100 % y 94 %, respectivamente). La

migración del parque de tarjetas a esta nueva tecnología, basada en la incorporación de un chip en las tarjetas, se situó en torno al 70 % del número total de tarjetas en circulación.

El Banco de España ha continuado representando ante la cámara STEP2, gestionada por EBA *Clearing*, a las entidades partícipes de Iberpay que así lo han solicitado. De esta forma, se facilita a dichas entidades el intercambio de transferencias SEPA con cualquier entidad de la zona única de pagos. La liquidación de las operaciones de transferencia procesadas a través de esta «pasarela de pagos» (Iberpay-Banco de España-STEP2) se realiza en las cuentas que las entidades representadas mantienen en TARGET2-Banco de España. En julio de 2010 entró en funcionamiento un nuevo servicio de «pasarela de pagos» para las operaciones de adeudos directos SEPA.

6.2.1 La vigilancia de los sistemas de pago

Durante 2010, el Banco de España ha seguido ejerciendo su labor de vigilancia de los sistemas de pago con el objetivo de contribuir a su seguridad y funcionamiento eficiente. Se publicó la quinta edición de la *Memoria anual sobre la vigilancia de sistemas de pago*² para informar sobre los acontecimientos más destacados en los sistemas de pago nacionales, así como de las actividades de vigilancia realizadas sobre los mismos.

Los principales sistemas de pago sujetos a vigilancia son TARGET2 y el SNCE. Las labores de vigilancia de TARGET2 se realizan de forma conjunta con el resto de bancos centrales del Eurosistema y bajo la coordinación del BCE, mientras que la vigilancia del SNCE es realizada por el Banco de España de acuerdo con los criterios y políticas comunes definidos para todo el Eurosistema. En 2010, el Banco comenzó un ejercicio de evaluación del grado de cumplimiento de los principios básicos de vigilancia aplicables al SNCE. Esta evaluación finalizará en 2011 y se prevé que los resultados generales de la misma se incluyan en la *Memoria Anual sobre la Vigilancia de Sistemas de Pago*.

6.3 LA GESTIÓN DE LOS BILLETES

En el año 2010, dentro del marco de los acuerdos del Eurosistema para la fabricación de billetes en euros, el Banco de España fue responsable de la fabricación de un total de 844 millones de billetes de las denominaciones de 50 y 5 euros (50 y 20 euros, el año anterior). La fabricación de esos billetes se realizó siguiendo los estándares de calidad y seguridad establecidos por el Consejo de Gobierno del BCE. De la cantidad total, una parte sirvió para atender las necesidades internas del país y el resto se envió a otros bancos centrales del Eurosistema, según los acuerdos y calendarios de distribución fijados. Por su parte, el Banco de España recibió remesas de billetes de las denominaciones que fabricaron otros miembros del Eurosistema.

Las entidades de crédito ingresaron en el Banco 3.200 millones de billetes en 2010, cifra que supera en un 11 % a la del ejercicio anterior. Por su parte, el Banco de España entregó a las entidades de crédito 3.007 millones de billetes, un 10,4 % más que en 2009. Como en años anteriores, el volumen de ingresos fue superior al de retiradas, lo que dio lugar a una emisión neta negativa, localizada en las denominaciones de 5, 10 y 20 euros. En cualquier caso, estas cifras no implican una reducción del número de billetes en circulación, dadas las importantes entradas de billetes en España introducidos por visitantes de otros países europeos.

En el ámbito de la custodia y distribución de billetes, el Banco de España continuó trabajando en la mejora de un sistema que permita una distribución ágil y flexible de los billetes y monedas que garantice su disponibilidad en cualquier punto del país, en las cantidades y características que se demanden, a un coste lo más reducido posible. La colaboración

² Disponible en la sección «Publicaciones» del sitio web del Banco de España, www.bde.es.

estrecha con la industria bancaria permite la gestión eficaz y segura de actividades logísticas muy singulares.

Uno de los cometidos del Banco de España es velar por la calidad del efectivo en circulación en la doble vertiente de retirada de las falsificaciones y de mantenimiento de unos billetes de alta calidad. En este ámbito, el Banco realiza una tarea diaria de revisión y control de las falsificaciones que aparecen en el mercado en colaboración con las autoridades policiales y judiciales del país y de los otros bancos centrales emisores del euro y el BCE. Esta coordinación ha permitido alcanzar importantes éxitos en la lucha contra la falsificación, identificando y reteniendo varias remesas de billetes falsos antes de que se pusieran en circulación. En lo que se refiere a la calidad y estado de uso del billete en circulación, el Banco continúa su tarea de análisis y revisión de los billetes que diariamente se retiran de la circulación, destruyendo los que se encuentran en mal estado y replazándolos por billetes nuevos o usados pero de elevado nivel de calidad. Más de 3.900 millones de billetes se revisaron y clasificaron en las instalaciones del Banco de España durante todo el ejercicio.

Al cierre de 2010, el 100 % de los billetes expedidos en cajeros habían sido sometidos a controles de autenticidad y calidad

El 31 de diciembre de 2010 finalizó el período de adaptación para el cumplimiento en nuestro país de las normas establecidas por el Eurosistema en el *Marco europeo para la recirculación de billetes de euro* (Decisión del BCE de 16 de septiembre de 2010), que afecta a todos los profesionales del efectivo y establece normas muy estrictas para un riguroso seguimiento de la autenticidad de los billetes en euros en circulación y los niveles de calidad y estado de uso. Por ello, al cierre de 2010, la totalidad de los billetes expedidos por los cajeros automáticos españoles habían sido sometidos a un control previo de legitimidad y clasificación por estado de uso, según las normas establecidas, mediante máquinas homologadas por el Banco, o bien procedían directamente del Banco de España. Además, todos los billetes recirculados por las ventanillas bancarias habían sido tratados manualmente por profesionales especializados o con máquinas que han superado las pruebas acordadas por el Eurosistema. El procedimiento supone una importante garantía para los ciudadanos europeos sobre la autenticidad de los billetes en euros en circulación y es un instrumento de primer orden para preservar y mantener la confianza de los ciudadanos en el billete en euros.

El Banco de España tiene, asimismo, la función, por encargo del Tesoro Público, de poner en circulación la moneda metálica. En 2010 se pusieron en circulación 1.022 millones de monedas y se retiraron 245 millones de piezas, con lo que la emisión neta creció en 777 millones de monedas, hasta alcanzar los 15.645 millones de unidades al final del año. También en este terreno, de manera equivalente a lo sucedido con el billete, se han adoptado disposiciones legales importantes que reforzarán los sistemas de control y revisión para garantizar la autenticidad y calidad de las monedas en circulación.

6.4 LAS OPERACIONES DEL FONDO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con su normativa reguladora del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), el Banco de España ha continuado llevando a cabo su instrumentación, actuando como su agente y banco depositario a través del Servicio de Apoyo a los Planes Especiales del Tesoro. Esta tarea incluye la gestión de los flujos de tesorería que generan los valores integrados en su cartera y la práctica de los ajustes por valoración de los activos que se originan como consecuencia de la variación de los precios, así como la llevanza de la contabilidad de las operaciones y la formulación de sus cuentas anuales e informes periódicos.

Durante 2010 se ha producido el vencimiento de las operaciones de compraventa temporal contratadas como consecuencia de la primera subasta de adquisición de activos y el consiguiente ingreso de su importe al Tesoro Público.

7 La función estadística del Banco de España

La función estadística del Banco de España está enmarcada en su *Ley de Autonomía* y en el *Plan Estadístico Nacional*. La Ley de Autonomía establece que el Banco de España deberá elaborar y publicar las estadísticas relacionadas con sus funciones y asistir al BCE en la recopilación de la información estadística necesaria para el cumplimiento de los cometidos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). Las principales estadísticas que elabora el Banco de España, en el marco de la Ley de Autonomía, son las relativas a las instituciones y mercados financieros y a los tipos de interés. En el marco del Plan Estadístico Nacional se elaboran la *Balanza de Pagos* y la *Posición de Inversión Internacional*, las *Cuentas Financieras de la Economía Española*, la *Encuesta Financiera de las Familias* y la *Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo* (PDE).

Además, el Banco de España elabora, por medio de su Central de Balances, información sobre la situación patrimonial y los resultados de las sociedades no financieras, utilizando cuestionarios cumplimentados voluntariamente por las empresas colaboradoras y las cuentas anuales depositadas por las sociedades no financieras en los Registros Mercantiles. Todas estas estadísticas se difunden en el *Boletín Estadístico*, en publicaciones monográficas y en el sitio web del Banco de España.

La elaboración y difusión de las estadísticas mencionadas no define totalmente la función del Banco de España en esta materia, porque, además, el Banco utiliza las estadísticas producidas por el resto de las agencias y supervisores nacionales (INE, IGAE, ministerios, CNMV, DGSFP, etc.) y por los organismos internacionales como fuente de otro grupo de trabajos estadísticos que pone a disposición de los analistas del propio Banco y del público en general. Estas actividades se completan con la activa participación de representantes del Banco de España en los foros estadísticos internacionales (en el ámbito del SEBC, la Comisión Europea a través de Eurostat, el Comité Europeo de Centrales de Balances, FMI, BPI, OCDE, etc.), y con el mantenimiento de bases de datos que posibilitan el estudio de la evolución de las variables recopiladas.

7.1 PRINCIPALES NOVEDADES DURANTE 2010

Durante 2010 se ha llevado a cabo la actualización y difusión de las estadísticas y las correspondientes notas metodológicas y de novedades, de acuerdo con el calendario que se mantiene actualizado en el sitio web del Banco de España. Además, se han acometido otros trabajos, de entre los que se destacan a continuación los más relevantes.

7.1.1 Estadísticas monetarias y financieras

Se han iniciado la recopilación y el envío al BCE de sus nuevos requerimientos estadísticos relativos a la información de los estados financieros, a las operaciones de titulización y a los tipos de interés aplicados a la clientela de las entidades de crédito, lo que se ha plasmado en las *circulares 1/2010* y *2/2010*, ambas de 27 de enero. De forma complementaria, también de acuerdo con las directrices del BCE, se han comenzado a recopilar nuevas estadísticas de fondos de titulización. Además, se han iniciado los trabajos, en el marco del SEBC, para disponer de información detallada valor a valor sobre los activos financieros materializados en valores negociables en poder de los sectores residentes y se ha iniciado la difusión en el sitio web del Banco de España de las series temporales relativas a la Encuesta sobre Préstamos Bancarios.

7.2 ESTADÍSTICAS DE BALANZA DE PAGOS Y DE LA POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

Durante el año 2010 se ha continuado trabajando en la adaptación del sistema de información sobre transacciones económicas con el exterior al *Reglamento 924/2009, sobre pagos transfronterizos*, así como al sexto *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, que ha finalizado y publicado el FMI en 2009. En este sentido, se han definido los requerimientos de información en el seno del BCE y Eurostat. Asimismo,

se ha puesto en funcionamiento un procedimiento europeo de intercambio de información sobre datos de inversión europea entre los países europeos que constituye la primera experiencia práctica en el ámbito de intercambio sistemático y regular de información de operaciones transfronterizas concretas.

7.3 SITUACIÓN PATRIMONIAL
Y RESULTADOS
DE LAS SOCIEDADES
NO FINANCIERAS SEGÚN
LA CENTRAL DE BALANCES

En 2010 terminaron los trabajos de adaptación de los diferentes productos que elabora la Central de Balances a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). Esta nueva clasificación se incorporó en los datos que se aportan a la base de datos europea BACH (*Bank for the Account of Companies Harmonized*), a la que también se facilitó, por primera vez, la información sobre las pequeñas empresas que depositan sus datos en los Registros Mercantiles, lo que ha supuesto un notable aumento en la cobertura española. Por último, en la línea emprendida en años anteriores para incrementar la difusión de sus productos y facilitar el acceso electrónico a las empresas y a los usuarios, en 2010 se pasó a difundir en Internet todas las publicaciones.

7.4 TRABAJOS RELACIONADOS
CON LA RECOGIDA,
GESTIÓN Y DIFUSIÓN
DE LA INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA

Además de las mejoras en la infraestructura de recopilación, intercambio y acceso a la información estadística, que en parte están relacionadas con los trabajos mencionados en los apartados anteriores, en este ámbito se han continuado los trabajos para facilitar los procedimientos de recogida de información por medios electrónicos, con la puesta en funcionamiento de una nueva aplicación de Internet para recibir información de empresas y particulares y con la inclusión en la *Oficina Virtual del Banco de España* de dichos procedimientos.

8 Servicio
de Reclamaciones

El reto más destacado durante el ejercicio 2010 para el Servicio de Reclamaciones ha sido la necesidad de asumir el drástico incremento del volumen de reclamaciones registrado durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

Esta circunstancia ha obligado a implantar nuevas metodologías de trabajo y de organización de su labor, con el objeto de intentar maximizar los recursos que tiene asignados, potenciando la eficiencia.

Continuó el crecimiento de la actividad del Servicio de Reclamaciones, pero de forma más suave

Los datos correspondientes a la actividad del Servicio durante 2010 permiten apreciar que dicho crecimiento ha continuado, si bien de una forma más suave que durante los ejercicios anteriores (la correspondiente *Memoria del Servicio de Reclamaciones* ofrecerá información más detallada). Así, durante 2010 el número de reclamaciones escritas recibidas se ha incrementado aproximadamente en un 7 % respecto a las recibidas en el ejercicio anterior. Asimismo, el número de reclamaciones resueltas se ha incrementado respecto a 2009 en torno a un 11 %.

El total de los informes firmados en 2010 ha sido de 4.865, lo que ha supuesto un incremento del 4 % respecto a los firmados en 2009.

En lo que se refiere a la actividad consultiva del Servicio, esta se ha visto minorada respecto a 2009, habiéndose presentado 3.394 consultas telemáticas, 1.443 menos que durante el ejercicio anterior.

En el ámbito de la proyección exterior del Servicio en el entorno europeo, destaca la participación en las dos reuniones anuales de FINNET, Red Europea de Resolución Extrajudicial de Conflictos Transfronterizos, de la que España es miembro fundador.

Asimismo, el Servicio de Reclamaciones ha participado activamente en las conferencias y seminarios impartidos a trabajadores de las Oficinas Municipales de Consumo en el

marco del *Plan de Educación Financiera 2008-2012* (véase epígrafe 9.2.2), desarrollado de manera conjunta por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (se han incorporado, además, otras instituciones, como la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Ministerio de Educación o el Instituto Nacional de Consumo, entre otros).

9 Comunicación externa

En su calidad de organismo público, el Banco de España tiene el deber de rendir cuentas de sus actuaciones ante la opinión pública, aunque, en su caso, esta obligación ha de encontrar un punto de equilibrio con la necesidad de confidencialidad, elemento fundamental para el desempeño de su función como supervisor del sistema financiero. La política de comunicación del Banco de España se rige por un doble objetivo: mejorar el conocimiento sobre las funciones y actuaciones de la institución y contribuir a garantizar la confianza de los ciudadanos en el sistema financiero. La necesidad de fortalecer la confianza en el sistema financiero ha cobrado especial relevancia en el contexto de la actual crisis financiera, por lo que la transparencia sobre la situación del sistema bancario ha sido una pauta constante en todas las actividades de comunicación emprendidas por el Banco en el ejercicio 2010.

9.1 RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La crisis y la reestructuración del sistema financiero han focalizado las relaciones con los medios de comunicación

Durante 2010, la crisis financiera internacional y la reestructuración del sistema financiero español han centrado las relaciones del Banco con los medios de comunicación. Así, la mayor parte de las intervenciones públicas de los directivos del Banco en este período han tratado sobre las perspectivas económicas y la reforma del sistema bancario. Los retos a los que se enfrenta el sistema financiero han motivado también gran parte de las demandas de información recibidas y han estado presentes en muchas de las publicaciones del Banco.

Además de los encuentros informativos habituales para difundir el trabajo de los distintos departamentos del Banco, cabe destacar la cobertura mediática de los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a las entidades de crédito o de la información sobre el proceso de reestructuración de las cajas de ahorros. Por otra parte, la presentación de la web de educación financiera *www.finanzasparatodos.es* (véase epígrafe 9.2.2), en mayo, y las ceremonias de entrega del premio Bernácer, en junio, y del premio Rey Juan Carlos de Economía, en noviembre, contaron también con un notable seguimiento por parte de los medios.

Las peticiones de entrevista de medios internacionales crecieron un 70 % respecto a 2009

Siguiendo la tendencia del año anterior, en 2010 se ha registrado un elevado número de demandas de entrevista por parte de los medios de comunicación, centradas, como ya se ha indicado, en las consecuencias de la crisis sobre el sistema financiero nacional. En conjunto, diversos representantes del Banco han concedido alrededor de una treintena de entrevistas (un tercio más que en el ejercicio anterior), buena parte de las cuales se realizaron en medios de comunicación internacionales. La reforma del sistema bancario ha avivado el interés de la prensa especializada internacional, lo que se ha traducido en un incremento del 70 %, respecto a 2009, en las peticiones de entrevista procedentes de medios extranjeros. Como viene siendo habitual, alrededor de una cuarta parte de las entrevistas realizadas en este período se enmarcaron dentro del plan de comunicación a través de la red de sucursales del Banco, cuyo objetivo es dar a conocer las actividades del Banco de España entre los medios locales y regionales.

No obstante, como en ejercicios anteriores, la principal vía de comunicación de los puntos de vista del Banco respecto a la situación económica y el sistema financiero fueron sus publicaciones periódicas — como el *Informe Anual*, el *Boletín Económico* y el *Informe de*

Estabilidad Financiera— y las intervenciones públicas de sus directivos. Además de las comparecencias periódicas del gobernador ante el Congreso (en junio para presentar el *Informe Anual* y ante las comisiones de Presupuestos del Congreso, en octubre, y del Senado, en noviembre), el subgobernador, en su calidad de presidente de la Comisión Rectora del FROB, compareció en los meses de junio, septiembre y diciembre ante el Congreso para dar cuenta, a puerta cerrada, de las actuaciones del FROB hasta ese momento. Además de estas comparecencias, los miembros de los órganos de gobierno del Banco participaron en más de 40 foros nacionales e internacionales.

9.2 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El compromiso del Banco de España de ofrecer información directa a los ciudadanos hace del sitio web su canal de comunicación más importante por su agilidad, eficiencia y coste.

9.2.1 La información al ciudadano

El sitio web recibió 2,7 millones de visitantes, un 12,5 % más que en 2009

Las estadísticas de acceso corroboran esta importancia. En el año 2010 hubo un total de 2,7 millones de visitantes, frente a los 2,4 millones del año anterior, lo que supone un aumento del 12,5 %. En cuanto a las páginas visitadas por los usuarios, estas superaron los 25 millones, frente a los 23 millones del año 2009, es decir, hubo un 8 % más.

Durante el año 2010 se ha finalizado el proceso de traducción del sitio web al inglés para satisfacer la demanda creciente de información por parte de los usuarios internacionales. Además, se han realizado más de 200 proyectos de arquitectura, ampliación o mejora de los contenidos, en un sitio web que consta de más de 2.000 páginas y 20.000 ficheros.

Junto con el sitio web, el Banco de España pone a disposición de los usuarios diversos portales que tienen por objeto cubrir las necesidades específicas de información o formación de determinados segmentos. Entre estos destacan el *Portal del Cliente Bancario*, visitado por más de 500.000 usuarios, o los contenidos agrupados en el *Portal Educativo* creado en el año 2010, que registró más de 84.000 visitantes.

Hay que destacar también el papel jugado por la *Oficina Virtual*, un espacio abierto en enero de 2010, que permite a los ciudadanos, empresas, instituciones financieras y Administraciones Públicas realizar sus trámites y consultas telemáticas con el Banco de España. En este primer año de vida tuvo más de 89.000 usuarios, siendo el trámite más demandado la «Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos por los titulares».

El Banco atendió más de 53.000 consultas de empresas y ciudadanos

En el año 2010, el Banco de España atendió desde diversos puntos de información especializada 53.658 solicitudes de empresas y ciudadanos. Por volumen, destacan las 31.627 consultas al Servicio de Reclamaciones sobre diversos aspectos de la relación de los ciudadanos con las entidades bancarias. Por su parte, el Portal del Cliente Bancario atendió 5.100 solicitudes, y el Servicio de Información Estadística respondió cerca de 11.000 requerimientos de información, siendo la más solicitada la relativa a las estadísticas financieras (entidades y mercados), seguida por los tipos de interés y los tipos de cambio.

En línea con la vocación que el Banco de España tiene de acercarse a los diversos colectivos sociales, se distribuyeron el año pasado 31.000 unidades de material divulgativo, así como 15.000 ejemplares de productos informativos y educativos del Eurosistema y de la Comisión Europea, tanto por envío postal como durante las visitas guiadas al Banco. Además, desde el Portal Educativo se han descargado más de 36.000 elementos del diverso material educativo que se ofrecen a través de este canal (folletos, presentaciones y vídeos).

El Banco sigue una política de multilingüismo en aquellos materiales que, por estar destinados a un colectivo de ciudadanos residentes en Comunidades Autónomas con lenguas propias, requieren una traducción a las lenguas cooficiales, y participa activamente en la traducción a estas lenguas de los materiales producidos por el Eurosistema para el público general.

9.2.2 Iniciativas educativas

El Plan de Educación Financiera puso en marcha el portal www.finanzasparatodos.es y el programa piloto de clases en la ESO

El *Plan de Educación Financiera* es un proyecto conjunto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España, cuyo propósito es mejorar la educación financiera de los usuarios actuales y futuros de servicios financieros. Para ello, durante este año se han puesto en marcha dos de sus iniciativas con más calado: el portal www.finanzasparatodos.es y el programa piloto para impartir educación financiera en la ESO.

El portal, que se presentó en mayo, reúne los consejos prácticos básicos, herramientas y utilidades para gestionar las finanzas personales. Desde su lanzamiento hasta final de año, ha sumado 1.046.051 páginas vistas. El sitio web aloja también recursos y juegos para los jóvenes y permite descargar guías divulgativas.

En este curso, en colaboración con el Ministerio de Educación, se ha puesto en marcha el programa piloto para llevar la cultura financiera a las aulas, en el que participan más de 2.600 alumnos de 3.º de la ESO de 32 centros educativos de todo el país. Una vez analizados los resultados, se extenderá la iniciativa a todos los estudiantes de 15 años.

Además, durante 2010, el Banco de España ha participado regularmente en los foros educativos organizados por universidades y otros organismos del ámbito académico.

Durante su quinto año de vida, el *Aula Virtual*, el portal divulgativo para jóvenes que fomenta el conocimiento del Banco de España y difunde su misión como garante de la estabilidad de precios, de pagos y del sistema financiero, se ha consolidado como una herramienta de aprendizaje para la comunidad educativa, tal y como muestran las 270.000 páginas consultadas por más de 61.000 visitantes durante el año 2010.

Un total de 2.430 estudiantes participaron en la cuarta edición del concurso escolar del Banco de España

El concurso escolar del Banco de España para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de grado medio constituye un instrumento educativo que fomenta la excelencia y el espíritu emprendedor de los alumnos y alumnas, y viene despertando interés entre los centros escolares desde su creación. En la cuarta edición, celebrada durante el curso 2009/2010, han participado 2.430 estudiantes de 486 centros, una cifra muy superior a la del año anterior, en el que compitieron 1.716 alumnos en 214 equipos.

En esta cuarta edición del concurso escolar, dedicada a la estabilidad financiera, los 486 equipos participantes, procedentes de centros públicos, concertados y privados de toda la geografía española, afrontaron una primera prueba general de carácter eliminatorio y una segunda, consistente en una contribución escrita basada en el tema «La estabilidad financiera, una tarea de todos». Resultó ganador del certamen el Instituto de Enseñanza Secundaria Camilo José Cela, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, que recibió el diploma y el premio, consistente en ocho ordenadores portátiles, en un acto presidido por el subgobernador del Banco de España.

El *Rincón Educativo*, la sección del Portal Educativo del sitio web del Banco de España destinada a profesores y alumnos de Primaria, permite descargar material pedagógico de apoyo y disponer de actividades complementarias para que las desarrollen los alumnos en clase o en casa. Entre estos materiales, cabe destacar *La Caja Fuerte*, un juego para

su uso en las aulas del último ciclo de Primaria, que tiene como objetivo fomentar conocimientos básicos sobre el euro, el Banco de España y el Banco Central Europeo, a través de un juego en el que los alumnos y el profesor representan a diferentes agentes de la economía real y financiera. Los equipos de alumnos se enfrentan a situaciones, preguntas y problemas que deben solventar con la ayuda de fichas de apoyo, que pueden adquirir de otros equipos en una suerte de mercado informativo. Cada pregunta se resuelve con una transacción con billetes en euros, por lo que el juego se acompaña de planchas de billetes que permiten a los alumnos manipularlos e identificar las características y elementos de seguridad de los mismos. Durante el año 2010, se recibieron 440 solicitudes para el envío de este juego.

El Banco de España dispone, tanto en su sede central de Madrid como en la red de sucursales, de un programa de visitas institucionales y educativas, que, en el año 2010, superó los 4.900 visitantes, frente a los 2.500 visitantes del ejercicio anterior. Además, a finales de 2010, los miembros del *Club Deportivo y Cultural de Empleados del Banco de España* han empezado a colaborar en la realización de visitas guiadas a través de un plan de voluntariado.

9.2.3 Relaciones institucionales con el Banco Central Europeo

Durante 2010, el Banco de España llevó a cabo actividades de comunicación en el marco de su pertenencia al SEBC. Además de contribuir a la definición y puesta en práctica de la estrategia de comunicación del Eurosistema mediante su participación en el Comité de Comunicación del Eurosistema y del SEBC y la difusión por Internet de las notas y comunicados del BCE, el Departamento de Comunicación ha desarrollado diversas iniciativas que se enmarcan dentro del Plan de Comunicación del Eurosistema, entre las que destacan la visita de medios de comunicación españoles al BCE, la actualización de materiales informativos, en particular los relativos a los billetes en euros, la preparación de material educativo interactivo y de un concurso sobre la estabilidad de precios destinado a estudiantes de Bachillerato.

10 Organización y administración interna

10.1 RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

La plantilla total descendió a 2.709 personas

La plantilla total del Banco de España, a 31 de diciembre de 2010, es de 2.709 personas, lo que supone la cifra más baja de los últimos cinco años.

Esta disminución se ha debido, sobre todo, a que en 2010 causaron baja por jubilación un número excepcionalmente alto de empleados, 145, el 6 % de la plantilla, debido, en parte, a los cambios legislativos previstos sobre jubilaciones a nivel nacional y, en parte, a que existe un amplio colectivo que en 2010 alcanzó la edad para poder jubilarse.

En cuanto a la composición de la plantilla, se sigue incrementado el número de empleados con perfiles de mayor cualificación, situándose en torno al 60 %, mientras que el grupo de empleados con menor cualificación continúa contrayéndose (actualmente representa el 7,3 % de la plantilla).

La política de fomento de la movilidad interna puesta en marcha en 2007 con el fin de facilitar el desarrollo profesional de la plantilla ha facilitado que 222 personas hayan cambiado de puesto durante 2010, un 9 % de la plantilla, frente al 8 % del año anterior. Asimismo, se han cubierto 30 puestos de responsabilidad internamente, frente a solo 2 mediante concurso externo.

El porcentaje de mujeres en la plantilla superó el 40 %

También como resultado de las políticas activas de igualdad, ha aumentado de nuevo el porcentaje de mujeres en la plantilla respecto al del año anterior, y en la actualidad es algo superior al 40 %.

El 68 % de la plantilla realizó un curso de formación en 2010

En el ámbito de la formación interna, la Comisión Ejecutiva aprobó el Plan de Formación cuatrienal 2010-2013, que se estructura en diferentes tipos de programas, prestando especial atención a la formación técnica, cuyas acciones formativas se organizarán en 7 escuelas de conocimientos técnicos.

En 2010, se han impartido 143.099 horas totales de formación, lo que representa una media de 51 horas por empleado, y el número de participaciones en acciones formativas ha sido de 5.074, siguiendo la misma tendencia del año anterior. El 68 % de la plantilla realizó un curso completo en 2010 y 197 empleados asistieron a cursos internacionales. El Banco de España recibió a 99 personas procedentes de otros bancos centrales y organismos internacionales en acciones formativas.

Con respecto a la selección de puestos fijos, a lo largo de 2010 se convocaron y se resolvieron 27 procesos de selección, 15 procesos internos y 12 externos, en los que participaron 417 y 9.382 aspirantes, respectivamente.

Además, se seleccionaron 202 candidatos para cubrir puestos temporales, con el fin de dar cobertura a las necesidades de personal generadas por los proyectos del Eurosistema y a situaciones de ausencia temporal hasta la cobertura reglamentaria de las vacantes previstas.

Como en años anteriores, y con el objetivo de contribuir a la formación práctica de los estudiantes universitarios, se ha continuado con la tendencia de acoger en cada curso académico a un número representativo de alumnos universitarios de grado que quieren realizar sus prácticas académicas en el sector financiero (en total, hubo 61 becarios en las distintas áreas del Banco).

Por otra parte, el año pasado ha sido especialmente significativo por el recorte salarial introducido por el *Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*.

El Banco de España ha aplicado la correspondiente reducción de las retribuciones del personal en línea con lo establecido en el mencionado Real Decreto Ley, a través de un acuerdo con los representantes sindicales del Banco de España.

10.2 ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Dentro de la reorganización de la Dirección General de Servicios, el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ha asumido las funciones de los Servicios de Mantenimiento y Obras y de Seguridad, con el objetivo de optimizar los recursos.

En el ámbito de contratación se ha cumplido en su totalidad el Plan Anual aprobado para el ejercicio, habiéndose tramitado 191 expedientes. Además, se han gestionado 204 prórrogas de contratos, renegociando los precios con reducción considerable de costes.

Desde la perspectiva de contratación conjunta del Eurosistema, el Banco de España ha participado activamente en los trabajos de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema, interviniendo en 2 grupos de trabajo y 5 licitaciones conjuntas, y definiéndose 11 nuevos documentos de buenas prácticas en materia de contratación.

La actividad del Servicio de Mantenimiento y Obras durante 2010 se ha dirigido a la mejora en la fiabilidad de las instalaciones, la mayor eficiencia energética y la eliminación de barreras arquitectónicas, así como a la recuperación de espacios en la sede de Cibeles.

En la red de sucursales destacan las siguientes actuaciones:

- Adecuación de las salas de tratamiento de efectivo en la sucursal de Zaragoza.
- Renovación de instalaciones electromecánicas en Zaragoza y Bilbao.
- Actualización y ampliación de las instalaciones de protección contra incendios en Sevilla y de climatización en Valencia.
- Asimismo, se ha iniciado el *Plan de Mejora de los Sistemas de Seguridad y Videovigilancia*, que se mantendrá durante 2011.

10.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2010 se ha reorganizado el Departamento de Sistemas de Información, reduciendo el número de divisiones y unidades para aumentar la eficiencia y mejorar la disponibilidad de los sistemas, de acuerdo con el objetivo común de toda la Dirección General de Servicios.

La evolución de los proyectos del Eurosistema, aparte de lo comentado en el epígrafe 2 en relación con TARGET2-*Securities*, ha sido la siguiente:

- *MOP (Market Operations Platform)*: se ha alcanzado un acuerdo entre los bancos centrales de Francia, España, Italia y Alemania y el BCE para el desarrollo del proyecto y posterior suministro del servicio al Eurosistema. El Banco de España y el Banco de Francia liderarán el proyecto y hospedarán los sistemas de desarrollo y producción.
- Infraestructura de clave pública para el Eurosistema (ESCB-PKI): como consecuencia de la reorganización del proyecto IAM (*Identity and Access Management*), el Banco de España pasa a realizar en solitario este proyecto, que será el primer servicio que ofrecerá al Eurosistema como proveedor, y que deberá estar operativo en septiembre del año 2011.
- *ESCB Mail Program*: liderado por el Banco de España, este proyecto está orientado a proporcionar una nueva infraestructura de correo que permitirá el intercambio seguro de mensajes entre los miembros del SEBC. Parte de los trabajos se han llevado a cabo durante el año 2010, en colaboración con el Bundesbank y el Banco de Italia, incluyendo la sustitución del sistema de correo CebaMail por otro denominado ESCBMail, de nueva tecnología.

En el ámbito de las aplicaciones operativas, destaca la implantación del sistema CDI, para gestionar las disposiciones de efectivo en billetes. Una vez implantado y puesto en funcionamiento, se trabaja en un nuevo sistema para tratar ingresos y disposiciones de efectivo, tanto para billetes como para monedas, siguiendo los estándares internacionales.

Las actuaciones más destacables en las infraestructuras informáticas son:

- Creación de dos nuevos mecanismos de intercambio telemático de información con entidades externas: el intercambio automatizado de operaciones (ITO) y el intercambio de ficheros a través de la web (ITW), que ofrecen nuevas posibilidades y mayor flexibilidad.

- Firma de dos grandes acuerdos estratégicos:
 - Acuerdo que permite cubrir durante cuatro años la necesidad de potencia de los ordenadores centrales y su mantenimiento, así como las licencias de *software* precisas.
 - Acuerdo de cesión de uso y mantenimiento de licencias de *software* para los años 2011-2013.
- Actualización de la normativa de seguridad. Se han publicado tres nuevas ordenanzas.
- Conclusión de los trabajos de ampliación de velocidad de conexión de las sucursales con Madrid y la instalación de sistemas para el envío de alarmas de las sucursales a las dependencias policiales.
- Inicio de un proyecto de modernización de la telefonía, que introducirá tecnología de voz sobre IP (o telefonía IP), unificando las redes de voz y datos y mejorando la disponibilidad del servicio en caso de desastre.

En el ámbito de la continuidad de negocio, se ha equipado una nueva sala dedicada en exclusiva a la reanudación de los procesos de negocio más críticos en situaciones de crisis. Esta nueva sala ha permitido efectuar, por primera vez, los ejercicios de reanudación en régimen de trabajo real, tal como aconsejan las mejores prácticas. Asimismo, se ha iniciado la utilización de una herramienta para automatizar las comunicaciones en situaciones de crisis.

10.4 POLÍTICA DOCUMENTAL CORPORATIVA

A lo largo de 2010 se han seguido definiendo iniciativas y materializando proyectos de administración electrónica y modernización del tratamiento de la documentación.

El 1 de enero empezó a funcionar la Oficina Virtual

El 1 de enero entró en funcionamiento la *Oficina Virtual* del Banco de España, que es el sitio web disponible para todos los ciudadanos que deseen relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos. Durante 2010 se ha publicado en ella información de 34 procesos y servicios, con fichas descriptivas, por público objetivo, de cada uno de ellos, así como especificaciones técnicas para su tramitación y normativa asociada. Más de 97.000 ciudadanos han gestionado sus trámites a través de este servicio y han visto atendidas sus preguntas a través del buzón de consultas.

Tras la Oficina Virtual, el siguiente escalón en la ejecución del modelo de administración electrónica es la puesta en funcionamiento del Registro Electrónico. A tal efecto, en 2010 se ha afrontado el indispensable esfuerzo de normalización de los procesos de registro físico que se ha de realizar previamente: se ha definido un sistema de Registro General Único en el Banco de España, se ha promulgado la correspondiente normativa en la materia (*Circular Interna 2/2010, de 22 de diciembre, de Registro General*) y se ha implantado una aplicación informática que garantiza la plena integración de la anotación de los asientos registrales de Madrid y sucursales. Todo ello permitirá abordar el proyecto de registro electrónico en 2011, que supone una mejora directa en los servicios prestados a los ciudadanos y que, en el ámbito interno, también lleva aparejada una simplificación y agilización de la gestión y un reforzamiento del control de los procesos de registro y de su seguridad jurídica.

Por otra parte, para la modernización del tratamiento de la documentación en la fase de archivo, se ha ejecutado un ambicioso proyecto de reorganización y optimización de los

depósitos del Archivo, que ha posibilitado la liberación de 12.400 metros lineales de estanterías (los espacios recuperados se destinarán parcialmente a oficinas), la reorganización de los fondos conservados y la implantación de una herramienta informática para su localización y control.

Respecto al patrimonio histórico artístico documental, se ha prestado especial atención en este ejercicio a la magnífica colección de planos de arquitectura. Se ha completado la catalogación de sus casi 1.700 planos, restaurándose 430 de ellos, que se han digitalizado e instalado en material de conservación y mobiliario normalizados.

10.5 INTERVENCIÓN GENERAL

En el ejercicio 2010, se ha llevado a cabo la implantación de la nueva aplicación informática de control presupuestario, que permite una mejora en los procedimientos de gestión y control en la ejecución de los gastos e inversiones del Banco.

En este ejercicio han continuado las mejoras de la nueva aplicación de contabilidad, consiguiendo mayores automatismos en lo que se refiere al envío de estados financieros al BCE.

Igualmente, en este ejercicio, y después de la elaboración de los primeros mapas de riesgo del Banco, se ha seguido con la explotación de la información obtenida, ejecutando las medidas de mitigación de riesgos que se han ido proponiendo en cada uno de los departamentos del Banco. Asimismo, después de ajustar la metodología utilizada anteriormente en la determinación de los riesgos y procesos, ha comenzado la primera revisión bienal del conjunto de los procesos del Banco, que llevarán, a finales de 2011, a la confección de un nuevo mapa de riesgos.

Por último, en lo relativo a la presencia a nivel internacional, se ha continuado con la estrecha relación en cuestiones de formación que se tiene con miembros de bancos centrales de Latinoamérica.

10.6 AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna, conforme al Estatuto aprobado por la *Circular Interna 4/2007, de 20 de julio*, tiene por objeto evaluar la eficacia, la suficiencia y la idoneidad de todos los sistemas y procedimientos establecidos para la gestión y el control de los riesgos. La función de auditoría interna es ejercida por el Departamento del mismo nombre (DAI), que depende directamente del gobernador. Adicionalmente, el DAI debe prestar a la Comisión de Auditoría del Consejo de Gobierno toda la colaboración que esta requiera y facilitarle la información que precise.

La actividad auditora del DAI se establece mediante un Plan Anual que es aprobado por el gobernador, del que se da cuenta a la Comisión Ejecutiva. Conforme al Plan 2010, el DAI ha realizado las siguientes auditorías principales: Cuentas Anuales del Banco de España; informe previsto en la *Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero*; administración de seguridad informática de la Dirección General de Regulación; autorizaciones y procedimientos administrativos de la Dirección General de Supervisión; procesos de contratación en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; estadísticas de las Administraciones Públicas; instrucción de expedientes; asesoramiento para la participación en reuniones internacionales; control de accesos de personas y mercancías en los edificios del complejo Cibeles; reserva estratégica de billetes del Banco Central Europeo; fabricación de billetes; contabilización de instrumentos financieros relacionados con las operaciones de política monetaria; operaciones de política monetaria; mantenimiento y operativa de las infraestructuras y sistemas de las

tecnologías de la información, y vigilancia de los sistemas de pago. Asimismo, se han efectuado las auditorías de las sucursales de A Coruña, Alicante, Badajoz, Bilbao y Málaga. Por último, se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones emitidas en anteriores auditorías, tanto de las específicas del Banco de España como de las comunes al SEBC.